



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



GRATIFICACION POR FUN- CIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de las Regiones Militares que se indican, que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE ESPECIALISTAS DE AUTO- MOVILES DEL 2.º ESCALON

Coefficiente: Grupo 13, Factor 0,05

Comienzo, 15 de enero de 1973; terminación, 15 de marzo de 1973.

1.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Julián Camarero Senent, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.
Sargento especialista D. Tito Montesinos Rodríguez, en el mismo.
Sargento de Artillería D. Manuel Sicilia García, en el mismo.
Capitán de Infantería D. Mariano Fuentesbrea Zamarro, en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.
Sargento de Caballería D. Francisco Pulido Guerra, en el mismo.
Sargento especialista D. Francisco García Díaz, en el mismo.
Capitán de Infantería D. Antonio Tejero Rivera, en el Regimiento Saboya núm. 6.

Brigada de MAMED don Fernando Fernández Mula, en el mismo.

Sargento de MAMED don Manuel Núñez Acedo, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Pablo Gómez González, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Enrique Gregori S. Ricardo, en la Agrupación Logística núm. 1.

Sargento especialista D. Antonio González Cabrero, en la misma.

Otro, D. Pedro Arranz Ulloa, en la misma.

Brigada especialista D. Luis Prensa Fuentes, en el Regimiento de Transmisiones.

Sargento especialista D. Alfonso Bodego Gómez, en el mismo.

Aférez del C. I. A. O. Don Carlos Gregorio Zarzuela, en el Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4

Brigada especialista D. Carlos Negro de la Torre, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Vicente Omedilla Ayuso, en el Regimiento de Información y Localización de Artillería.

Otro, D. Francisco Parra Galto-Durán, en el Grupo ATP XII.

Brigada de Artillería D. Victoriano Zarzo Siera, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Florentino Martín Martín, en el mismo.

Otro, D. Antonio Palmero Sierra, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Antonio Ramos Onetti, en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Sargento especialista D. Alberto Perea Fernández, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Fernando Caballero Poveda, en el Regimiento de Artillería AA. núm. 71.

Sargento de Artillería D. Luis de la Fuente Álvarez, en el mismo.

Otro, D. Luis Arroyo Arroyo, en el mismo.

Otro, D. José Cuenillas Trivino, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Luis Maldonado Escorlaza, en el Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Brigada especialista D. Pedro Torreno Pérez, en el mismo.

Sargento de Infantería D. José Pelayo Pelay, en el mismo.

Teniente del C. I. A. C. don Julio Alegre Moreno, en el Regimiento de

Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Aférez del C. I. A. C. don Bartolomé Escabel Cuesta, en el mismo.

Brigada especialista D. Antonio Velázquez Matallana, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Vidal Carrizo, en el Regimiento de Ingenieros núm. 1.

Brigada de Ingenieros D. Julio Salinero Labaña, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Sargento de Ingenieros D. Florindo Sánchez Pérez, del mismo.

Otro, D. Antonio Sepúlveda Solís, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Luis Valín Gómez, en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa.

Brigada de Caballería D. Federico Rodríguez Vargas, en el mismo.

Sargento primero de Caballería don Antonio Riaño Herrero, en el mismo.

Sargento de Caballería D. Pedro Cochacho Delgado, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Luis Núñez Martínez, en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Brigada especialista D. Jesús López Jiménez, en el mismo.

Teniente del C. I. A. C. don Anacleto Arguero Garrido, en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Aférez del C. I. A. C. don José Manero Bonome, en el mismo.

Otro, D. Pablo García Gómez, en el mismo.

Sargento especialista D. José Trujillo Ráez, en el mismo.

Otro, D. Rafael Martín Puerto, en el mismo.

Otro, D. Gabriel Martínez Villa, en el mismo.

Otro, D. Teodoro Villa Andréu, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Angel Jiménez Tiemblo, en el mismo.

2.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. José Fijo de Lemus, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Brigada de Artillería D. Rafael Díaz Palacios, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Lorenzo Cabezas, en el mismo.

Otro, D. Francisco Vázquez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Compagni López, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Gerardo Villanueva, en el mismo.

Otro, D. José González Melgar, en el mismo.

Otro, D. Francisco Cantos, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Eugenio Guillén Torralba, en la Unidad de Autos de la División de Infantería Motorizada núm. 2.

Sargento especialista D. Antonio Rebollo Platero, en la misma.

Sargento de Infantería D. Jesús Martín Tejerizo, en la misma.

Teniente de Infantería D. Evaristo Alvarez de Sotomayor Martínez, en el Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Sargento de Infantería D. Antonio Luna Santiago, en el mismo.

Sargento especialista D. Antonio Pineda Moreno, en el mismo.

Alférez del C. I. A. C. don Francisco Fernández González, en el Regimiento de Infantería Motorizada Castilla número 16.

Sargento primero especialista don José Rosado González, en el mismo.

Otro, D. Manuel Gordo Núñez, en el mismo.

Sargento especialista D. Gregorio Felipe Serrano, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Justiniano Bautista González, en el Grupo Logístico XXI.

Brigada especialista D. Joaquín Castaño Chillaron, en el mismo.

Sargento especialista D. Ricardo Málaga Málaga, en el mismo.

Otro, D. Julián Manrique Hernández, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Gutiérrez Lizárraga, en el Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Sargento de Infantería D. Isidoro Martín Romero, en el mismo.

Otro, D. Domingo Luna Alvarez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Manuel García Lariño, en el Grupo Logístico XXI y Unidad de Autos.

Alférez del C. I. A. C. don Luis Morino Bermejo, en el mismo.

Sargento especialista D. Carlos Calatayud Navarro, en el mismo.

Otro, D. Francisco Alcázar García, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Guerra Guerra, en el Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Brigada de Infantería D. Alberto González Jarrillo, en el mismo.

Sargento especialista D. José Frias Rosal, en el mismo.

Sargento primero especialista don Francisco García Navarro, en el mismo.

Sargento especialista D. Francisco Pista Castellano, en el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Capitán de Artillería D. Benigno Poreda Barona, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Brigada Especialista D. Antonio Fernández Pérez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Joaquín de

la Calzada y Núñez del Cañal, en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (40/70).

Sargento especialista D. Antonio Oliva Heras, en el mismo.

Capitán de Intendencia D. José Barutell Farinos, en la Base de Parques y Talleres de Autos.

Sargento de Infantería D. Francisco Manrique del Pino, en la misma.

Capitán del C. I. A. C. don José Fernández Gimeño, en la Unidad de Autos de la Agrupación Logística núm. 6.

Teniente del C. I. A. C. don Anastasio Ruiz Peinado, en la misma.

Auxiliar de almacén de Artillería don José Sevillano Suárez, en la misma.

Sargento especialista D. Enrique Cubillas Fernández, en la misma.

Otro, D. Antonio Izquierdo Cortes, en la misma.

Otro, D. Juan Raggio Montero, en la misma.

3.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Juan Arias Liste, en el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Sargento de Infantería D. Alfredo García de la Torre, en el mismo.

Otro, D. Antonio Llopis Lorente, en el mismo.

Otro, D. Miguel Cortell García, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Pedro García Rabadant, en el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 12.

Sargento de Infantería D. Julio Olivares Sainz, en el mismo.

Sargento especialista D. Julio Manrique Jiménez, en el mismo.

Otro, D. Félix Bodes Cristóbal, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Conrado Bernal Bernal, en el Regimiento de Infantería Motorizada Tetuán número 14.

Sargento especialista D. Fausto Martínez Sánchez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Gómez Guillamón Galindez, en el Batallón Motorizado del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Sargento especialista D. Antonio Herrero Pérez, en el mismo.

Teniente del C. I. A. C. don Arturo Caballero de Frutos, en el Batallón de Carros del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Sargento de Infantería D. Diego Domínguez Gómez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Vicente García Cuerda, en el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Brigada especialista D. José Martín Cebellan, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Morcello Marqués, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Subteniente especialista D. Ezequiel Ortín Bermúdez, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Brigada de Artillería D. Alonso Vázquez Romero, en el mismo.

Sargento especialista D. Francisco Capel García, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José San-

guino Llovet, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

Brigada especialista D. Pedro Matz Ballester, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel Estevanez Molina, en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Sargento especialista D. Rafael Alonso Ramis, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Tejera Castillo, en el Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Sargento de Artillería D. José Guerrero Cánovas, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Blas Blanco Díaz, en el Parque de Artillería Valencia.

Sargento especialista D. Marcelo Gil Hontoria, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Miguel Suárez Pallerol, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Sargento especialista D. Rafael Rodríguez Valderas, en el mismo.

Teniente de Caballería D. José Zabalá Bañón, en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8.

Sargento de Caballería D. Emilio Monedero Pérez, en el mismo.

Otro, D. Emilio Sáez Incertis, en el mismo.

Otro, D. Antonio Castro Castro, en el mismo.

Capitán del CAIAC D. José Urías Candela, en la Agrupación Logística de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Brigada especialista D. Miguel Costa Reig, en la misma.

Otro, D. Tomás Pérez Anadón, en la misma.

Sargento especialista D. Cándido del Campo González, en la misma.

Alférez del CAIAC D. Luis Peris Gimeno, en el Grupo Logístico XXXI (Unidad de Autos).

Capitán de Infantería D. José Belles Gasulla, en la Compañía Regional de Automovilismo.

Sargento de Infantería D. José Aguas Biec, en la misma.

Otro, D. Francisco Fernández Ibáñez, en la misma.

5.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Fernando Añorbe Sadaba, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5.

Sargento primero especialista don Aniceto Lázaro Marina, en la misma.

Sargento de Caballería D. Antonio Bernal Latorre, en la misma.

Capitán de Ingenieros D. Alejo del Val Sánchez, en la Agrupación Mixta de Ingenieros A. M.

Sargento especialista D. Abilio Camino Juan, en la misma.

Otro, D. José Garrido Gutiérrez, en la misma.

Alférez del C. A. I. A. C. don Mariano Ibáñez Sánchez, en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Brigada especialista D. Teodoro Martínez Sánchez, en el mismo.

Teniente del C. A. I. A. C. don Angel Villar Lasheras, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Brigada especialista D. José Baena Márquez, en el mismo.
Sargento especialista D. Pedro Martínez Abadía, en el mismo.
Sargento de Infantería D. Alfonso Balsa Uros, en la Agrupación Mixta de Ingenieros A. M.

6.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Nemesio Gaya Gil, en el Regimiento de Artillería número 46.
Sargento especialista D. Santiago Tejada Andérica, en el mismo.
Sargento de Artillería D. Luis Alvarez Bartolomé, en el Grupo de Artillería a Lomo LXI.
Teniente de Ingenieros D. Luis Fernández Muñiz, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.
Brigada de Ingenieros D. Mariano Familiar Moreno, en el mismo.
Sargento de Ingenieros D. Antonio Gallego Fernández, en el mismo.
Otro, D. José Ruiz Maeztu, en el mismo.
Capitán de Artillería D. Julio Casi Vargas, en el Regimiento de Artillería número 25.
Sargento de Artillería D. Alfredo Corres Pernía, en el mismo.
Capitán de Infantería D. César Barroso García, en el Regimiento de Infantería Garelano número 45.
Capitán de Caballería D. Tomás Pérez Adrián, en la Base de Parques y Talleres de Automovillismo.
Teniente del C. I. A. C. don Félix Alzaga Palacios, en el mismo.
Sargento especialista D. José González Arlanzón, en el mismo.
Otro, D. José Cuevas Ruiz, en el mismo.
Sargento de Infantería D. César Alvarez Alvarez, en el mismo.
Otro, D. Miguel Fuentes Poza, en el mismo.
Teniente de Artillería D. Joaquín Mañeru López, en el Regimiento Mixto de Artillería número 1.
Subteniente especialista D. José Cochón Veiasco, en el mismo.
Capitán de Infantería D. Angel de la Cruz Martínez, en el Regimiento Valencia de Defensa A. B. O.
Sargento de Infantería D. Pedro Ginés Vázquez, en el mismo.
Sargento especialista D. Jesús Martín Martín, en el mismo.
Alferez del C. I. A. C. don Antonio Trueba Idirín, en la Base Regional de Zorroza.
Brigada de Infantería D. Francisco Sanz Martín, en la misma.

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Tamargo Berceruelo, en el Regimiento de Infantería Milán número 3.
Brigada de Infantería D. Jesús Pascua Casado, en el mismo.
Sargento especialista D. Bernardo Pérez de las Heras, en el mismo.
Comandante de Infantería D. José Vicario Valdemoro, en el Regimiento de Infantería San Quintín número 32.
Brigada especialista D. Bernardo Gómez Rivas, en el mismo.
Teniente de Artillería D. Angel

Compadre González, en el Centro de Instrucción de Reclutas número 12.
Sargento de Caballería D. Angel Varela Castro, en el mismo.
Sargento especialista D. Laurentino Alfonso Domingo, en el mismo.
Alferez del C. A. I. A. C. don Diego Doctor Lapesinos, en el Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Santiago número 1.
Sargento de Caballería D. Argimiro Martín Muñoz, en el mismo.
Otro, D. Dionisio Alvarez Noguezales, en el mismo.
Otro, D. Juan Guerra Castaño, en el mismo.
Alferez del C. A. I. A. C. don Luis Pascual Herranz, en el Regimiento de Caballería Acorazado Farnesio número 12.
Brigada especialista D. Teodoro Pérez Ramos, en el mismo.
Sargento especialista D. Federico Ruiz García, en el mismo.
Otro, D. Manuel García Castrillo, en el mismo.
Capitán de Caballería D. Eugenio Trigueros, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7.
Sargento especialista D. Emeterio Martínez Grijalva, en la misma.
Capitán de Artillería D. Ricardo Calonge Díaz-Caneja, en el Regimiento de Artillería Ligera número 26.
Sargento especialista D. Pablo Lucas Sampedro, en el mismo.
Capitán de Artillería D. Máximo García-Bernardo de la Riva, en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.
Sargento de Artillería D. Antonio Vila Castro, en el mismo.
Sargento especialista D. Juan Araujo Martínez, en el mismo.
Otro, D. Antonio Rodríguez Núñez, en el mismo.
Capitán de Ingenieros D. Lorenzo Rey Pérez, en el Regimiento de Zapadores para C. E.
Sargento especialista D. Juan García Sánchez, en el mismo.

8.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Eugenio Herrera Calvo, en la Jefatura de Automovillismo.
Teniente del C. A. I. A. C. don Venancio López Gutiérrez, en el mismo.
Alferez del C. A. I. A. C. don Manuel Anca Cordal, en la misma.

9.ª Región Militar

UNIDADES DE LA PENINSULA

Coefficiente: Grupo 13, Factor 0,05

Comienzo, 15 de enero de 1973; terminación, 15 de marzo de 1973.
Capitán de Infantería D. Francisco Alvarez Gómez, en la Jefatura de Automovillismo.
Teniente del C. I. A. C. don José Sánchez Contreras, en la misma.
Alferez del C. I. A. C. don Miguel de Luque Fernández, en la misma.
Otro, D. Julio Pino Guerrero, en la misma.

Capitán de Infantería D. Ramón Jaume Llompert, en el C. I. R. número 6.
Sargento especialista D. Juan Benavente Fernández, en el mismo.
Teniente de Infantería D. Claudio Revilla Asencio en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.
Sargento de Infantería D. Joaquín García Morilla, en el mismo.
Otro, D. Francisco Sánchez García, en el mismo.

UNIDADES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Coefficiente: Grupo 13, Factor 0,05

Comienzo, 15 de enero de 1973; terminación, 15 de marzo de 1973.
Alferez del C. I. A. C. don Pedro Parra Pérez, en la Jefatura de Automovillismo.
Sargento especialista D. Angel Fuentes Alvarez, en la misma.
Otro, D. Fernando Castro Pérez, en la misma.
Otro, D. Francisco López de los Monteros, en la misma.
Otro, D. José Gallego Chavez, en la misma.

Capitanía General de Baleares

Capitán de Infantería D. Federico Pérez Cardona, en la Jefatura y Compañía de Autos.
Alferez del C. A. I. A. C. don Gabriel Parpal Reines, en la misma.
Sargento especialista D. Antonio Jiménez Durán, en la misma.
Capitán de Artillería D. Guillermo Pons Pons, en el Destacamento de la Compañía de Autos de Villa Carlos (Menorca).
Sargento de Artillería D. Sergio Ibáñez Fernández, en el mismo.

Capitanía General de Canarias

Capitán de Infantería D. Juan Bermejo Borrego, en el C. I. R. número 15.
Sargento especialista D. Víctor Pérez Manzanares, en el mismo.
Capitán de Infantería D. José Criado Sors, en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49.
Sargento de Infantería D. Jesús García Baztán, en el mismo.
Capitán de Caballería D. Emilio Murillo Ramón, en el Grupo Ligero de Caballería XI.
Sargento especialista D. Sidonio Manrique Ruiz, en el mismo.
Otro, D. Gregorio Brito Almenara, en el mismo.
Capitán de Infantería D. Albino Tejedor Solleiro, en la Compañía Regional de Automovillismo de Canarias.
Otro, D. José Barriocanal Martínez, en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.
Sargento especialista D. Pablo González Cabrera, en el mismo.
Sargento de Infantería D. Rafael Moreno García, en el mismo.
Otro, D. Pedro Roldán Fernández, en el mismo.
Capitán de Infantería D. Guillermo

Calzada Fiol, en el Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56.
Sargento de Infantería D. Francisco Amador Muriana, en el mismo.

Otro, D. Manuel Chaparro Pérez, en el mismo.

Otro, D. Manuel Pérez Salcedo, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Luis Antón Ibáñez, en el B. I. R. número 1.

Sargento primero de Caballería don Juan Cárdenas Gómez, en el mismo.
Teniente de Infantería D. Benito Jodar Morales, en la Agrupación de Tropas Nómadas.

Sargento especialista D. Francisco Moreno Fortés, en la misma.

Sargento de La Legión D. Higinio Alcalde Morales, en la misma.

Capitán de Infantería D. Antonio Rodríguez Osuna, en el Tercio Sahariano IV.

Sargento especialista D. Vicente Moreno Díaz, en el mismo.

Otro, D. Antonio Puchol Pérez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Martín Colmenero, en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.

Brigada especialista D. Manuel Ramos Téllez, en el mismo.

Otro, D. Federico Pacheco Fernández, en el mismo.

Sargento especialista D. Manuel Somoza Rodríguez, en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.

Teniente de Infantería D. Pedro Ortega Rodríguez, en el Batallón de Autos de Sahara.

Brigada especialista D. Antonio Mafiano Guajardo, en el mismo.

Sargento especialista D. Celestino Peñalver Campos, en el mismo.

Brigada Paracaidista

Capitán de Infantería D. Ricardo Serrano González, en el Grupo Logístico.

Sargento de Infantería, D. Pedro Montferrer Izquierdo, en el mismo.

Sargento especialista D. Teófilo Esteban Cano, en el mismo.

Otro, D. José Chugs Sánchez, en el mismo.

Madrid, 12 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Jefe de Estado Mayor de la Brigada de In-

fantería D. O. T. número VIII (Vigo).

Documentación: Instancia y Ficharesumen, e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería de Reserva (Málaga).

Documentación: Instancia y Ficharesumen, e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que podía ser solicitada por comandantes, diplomados de Estado Mayor, de dicha Escala y Grupo, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso (plantilla eventual), por Orden de 19 de febrero de 1973 (D. O. núm. 42), se destina, con carácter voluntario, en vacante de teniente coronel, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Centeno Pérez (4.401), del Alto Estado Mayor. Este destino produce contravacante.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de Materias Militares, existente en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, anunciada de libre elección, por Orden de 13 de marzo de 1973 (D. O. núm. 60), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Horcajada González (6.865), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» para profesor del 2.º Grupo de la 2.ª Sección (Enseñanza) existente en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar anunciada de libre elección por Orden de 16 de febrero de 1973 (D. O. núm. 40), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Gerardo Sánchez Caso (3.292), del Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Caballería), para profesor del primer Grupo (Táctica), de la 1.ª Sección (Enseñanza), existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficharesumen e informes reservados que especifican las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. números 166 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Quedan disponibles en las plazas que se indican, los oficiales diploma-

Para cubrir la vacante de comandante diplomado de Estado Mayor,

dos de Estado Mayor, componentes de la Promoción 69 de la Escuela de Estado Mayor, que a continuación se relacionan:

En la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Fernández-Trapiella Martínez (7.156).

En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Luis Ramos Soría (9.042).

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Herrero Batalla (4.334).

En la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Asensio Gómez (8.906).

En la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Gómez Sevilla (1.979).

Madrid, 23 de abril de 1973

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Angel Suances de Viña, Subinspector de Tropas y Servicios de la 9.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Granada, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Casto Salobrenña García (3.345), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Este nombramiento produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

La Orden de 11 de abril de 1973 (D. O. núm. 85), por la que se destinaba, con carácter voluntario, derecho preferente, al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Pascual Maldonado (4.128), se amplía en el sentido de que dicho jefe, continuará en la agrega-

ción concedida por Orden de 5 de febrero de 1973 (D. O. núm. 30), a la Academia General Militar, hasta el 15 de julio de 1973, fecha en que termina el curso actual.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, plantilla eventual, cualquier Arma, correspondiente a la I. G. 170/172, de comandante de la Escala complementaria o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en segunda convocatoria por Orden de 5 de marzo de 1973 (D. O. núm. 55), pasa destinado, con carácter voluntario, para Jefe del Juzgado Militar Eventual de León, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Darío Valcuende, Tóricos (6.831), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, segunda convocatoria, anunciada por Orden de 5 de marzo de 1973 (D. O. núm. 54), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña, para la Unidad de Instrucción, en las condiciones que se determina, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Viejo Lobera (10.002), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

No tendrá derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, señalado en el Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), en que se halla comprendida la vacante, hasta que obtenga el título correspondiente.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 7 de abril de 1973 (D. O. núm. 82), por la que se destinaba, entre otros, con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan, a los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, queda rectificada en la forma siguiente:

VOLUNTARIO

Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres)

Teniente D. José Marrogán González (3.669), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

FORZOSO

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao)

Teniente D. Rosendo Moya Nohales (3.709), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 16 de marzo de 1973 (D. O. núm. 66), pasan destinados con el carácter que se indica, a las Unidades que se relacionan, los suboficiales de Infantería que a continuación se citan:

ARMA DE INFANTERÍA

VOLUNTARIOS

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Brigada D. Vicente Olmos Parde (7.820), disponible en Canarias, plaza de Las Palmas, y agregado a la Unidad a que se le destina. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3.º, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Fernando Jódar Fuentes (7.347), disponible en Canarias, plaza de Las Palmas, y en la U. D. E. N. E.

Otro, D. Gonzalo Martel Rivero (7.723), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV.

Otro, D. Manuel Geládo Crespo (7.770), disponible en Canarias, plaza de Las Palmas, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Sargento D. Angel Sánchez Borrillo (9.606), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Otro, D. Agustín Cid Martínez (10.366), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Puerto del Rosario (Fuerteventura)

Brigada D. Alberto Paños Ducali (7.719), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI.

Otro, D. Celedonio Cervigón Santos (7.923), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, para el II Batallón, Arrecife (Lanzarote)

Brigada D. Angel López Soto (7.755), disponible en Canarias, plaza de Arre-

cife, y agregado a la Unidad a que se le destina. En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3.º, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Sargento D. Vicente Fábrega Insa (9.255), del C. I. R. núm. 7.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Brigada D. Angel Hoyas Gil (7.850), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Provicariato Castrense.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Brigada D. Juan Navas Hurtado (7.806), disponible en Canarias, plaza de Aníun, y agregado a la Compañía del Cuartel General de Sahara.

Sargento D. Juan Rico Galisteo (8.498), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Brigada D. Fernando Aguilar Sanjuán (7.795), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Quintana del Puente, y agregado a la Colonia Infantil «General Varela».

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Brigada D. José González Sánchez (7.837), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Brigada D. Isaac Arribas Cornejo (7.645), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Sargento D. Pablo García Cuadrado (10.199), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Sargento D. Francisco Clutaro García (8.269), del Regimiento de Infantería Acrotransportable Isabel la Católica núm. 29.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 9.ª Región Militar (Granada)

Sargento D. Rogelio Zufri Pérez (9.793), de la Escuela Militar de Montaña.

Compañía de Destinos de la Capitania General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Oscar Castro Martín (8.031), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Compañía del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Brigada D. Manuel Mora Fernández (7.765), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la compañía de Destinos de la misma Región Militar.

Compañía del Cuartel General de la División Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia)

Sargento D. Antonio Sanz Benlloch (9.527), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros.

Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida)

Brigada D. Saturio García Silva (7.822), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, y agregado a la Compañía de Transporte de la misma División a que se le destina.

Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Pamplona)

Sargento D. Angel Castañeira Moreno (9.036), del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66. (Artículo 16.)

Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón)

Brigada D. Antonio Villalonga Sintes (8.082), disponible en Baleares, plaza de Mahón, y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Brigada D. José Acosta Chacón (7.810), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XI.

Sargento D. Herminio Díaz Pantoja (8.342), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT. III (Alicante)

Brigada D. Fernando Martínez López (7.832), disponible en la 3.ª Re-

gión Militar, plaza de Alicante, y agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT. V. (Zaragoza)

Brigada D. Olegario Ferrero Peña (7.694), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT. VIII (Vigo)

Brigada D. Andrés Casal Maceira (8.050), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo, y agregado al Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Plana Mayor reducida).

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, El Goloso (Madrid)

Brigada D. Teófilo Martín García (7.891), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Seo de Urgel, y agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Otro, D. Juan Gil Cuacos (7.940), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Sargento D. Celestino Plaza Rivera (9.883), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Jercs de la Frontera (Cádiz)

Brigada D. Marcolino Rodríguez Blanco (8.109), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Sargento D. José García Bonifacio (9.118), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Cartagena (Murcia)

Brigada D. Pascual Conesa Legaz (7.889), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Jesús Avenza Molina (8.138), de la misma situación que el anterior.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña, Jaca (Huesca)

Brigada D. Amador Pérez Prieto (7.756), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Sabiñánigo y agregado al Batallón Gravelinas XXV.

Compañía del Cuartel General de la Brigada Acrotransportable (La Coruña)

Sargento D. Manuel González Díaz (8.644), del Regimiento de Infantería

Aerotransportable Isabel la Católica número 29.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Reserva (Málaga)

Brigada D. Angel Jiménez Morillo (7.749-10), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Estafeta de Correos de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid)

Sargento D. José García Manzano (9.970), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 (Madrid)

Brigada D. Marcelino Ortega Rodrigo (8.153), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Automovilismo de Reserva General. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. José Encinas Balongo (7.749-3), de la misma situación que el anterior.

Sargento D. José Crespo García (10.318), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba)

Brigada D. Federico Nieto Ortega (7.825), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado a la Unidad a que se le destina. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Manuel Matas Soldado (7.780), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. José Martínez Tello (7.785), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. José Camacho Expósito (7.857), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al C. I. R. núm. 6.

Otro, D. José Camacho Ramírez (7.860), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al C. I. R. núm. 4.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)

Brigada D. Agustín Ferrero López (7.838), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Alfredo Machín Sastre (8.038), de la misma situación que el anterior.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, Leganés (Madrid)

Brigada D. Ovidio González González (7.892), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Sargento D. Alejo González Herrera (10.041), de la misma Unidad a que se le destina. En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos)

Brigada D. José San Miguel Pedrosa (7.759), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a la misma Unidad a que se le destina. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Félix Juarros Alonso (7.818), de la misma situación que el anterior.

Sargento D. Teófilo Pascual Pascual (9.099), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Brigada D. Ramón Rodríguez González (7.913), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense, y agregado a la Unidad a que se le destina. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Sargento D. Emilio García Rodríguez (8.794), de la Base de Pargues y Talleres de Automovilismo de Balears.

Otro, D. Gerardo Martín González (10.243), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. En vacante de Instructor de Educación Física, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título correspondiente no tendrá derecho a percibir el complemento de destino señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Regimiento Mixto de Infantería Sorla número 9 (Sevilla)

Brigada D. Jerónimo Blázquez Fernández (8.077), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Quintana del Puente, y agregado a la Colonia Infantil «General Varela». En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de

la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Otro, D. Atanasio Ramírez García (7.830), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Gregorio Gutiérrez Gil (8.011), de la misma situación que el anterior.

Sargento D. Lorenzo Rosado Blanco (9.561), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Rafael López Toscano (10.225), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. En vacante de jefe de Carro de Combate a instructor de Carros, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título no tendrá derecho al complemento de destino señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Germán López Barrera (10.266), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61. En las mismas condiciones que el anterior.

Otro, D. José Pérez Díaz (10.336), del Regimiento de Infantería Palma número 47. En las mismas condiciones que el anterior.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)

Brigada D. Joaquín Casas Moreno (7.968), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado a la Unidad a que se le destina. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Joaquín Rejón Molina (7.786), de la misma situación que el anterior.

Sargento D. Nicolás Martín Castillo (10.340), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza)

Brigada D. Manuel Pallás Salas (7.720), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Sargento D. Francisco Castejón Ruiz (8.877), de la misma Unidad a que se le destina. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, Lorca (Murcia)

Brigada D. Juan García Puga (7.630), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Otro, D. Alfonso García Piernas (7.703), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Antonio Cañabate Marín

(7.888), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Rafael Fernández Gómez (7.946), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Fernández (8.122), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Sargento D. Máximo Antón García (9.200), de la misma Unidad a que se le destina. En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Otro, D. Jesús Bacaicoa Miranda (9.858), de la misma situación que el anterior. En vacante de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), por hallarse en posesión de este título.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana)

Brigada D. José Sánchez Sánchez (7.771), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Manuel Sánchez Manzano (7.788), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. José Jiménez Briones (7.808), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. Demetrio Pueyo Navarro (7.865), de la misma situación que el anterior.

Sargento D. Joaquín González Herrera (9.849), de la misma Unidad a que se le destina. En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, Algeciras (Cádiz)

Brigada D. Fernando Cubiles Albarrán (8.196), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras, y agregado a la Unidad a que se le destina. En vacante de Instructor de Educación Física, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134). Hasta obtener el título no tendrá derecho al complemento de destino señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Luis Bueno Blanquetti (8.007), de la misma situación que el anterior. En vacante de Instructor de Automovilismo y en las mismas condiciones que el anterior.

Otro, D. José Montoya Sánchez (7.700), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI.

Otro, D. José López Méndez (7.749-5), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Francisco González Parrado (7.749-12), de la misma situación que el anterior.

Sargento D. Luis Domínguez Rodríguez (9.613), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Brigada D. Domingo Montaña Fernández (7.749-9), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Hortensio Muriel Corbacho (7.827), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. José Díaz Piris (7.845), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado a la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Cabrera Castro (7.901), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Sargento D. Francisco Vaz Flores (10.091), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Vicente Rubio Albendea (10.202), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. En vacante de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Manuel Martínez García (10.287), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61. En posesión del título de jefe de Carro e instructor de Carros de Combate, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Juan Bucarat Castillo (10.328), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Rus núm. 55. En las mismas condiciones que el anterior.

Otro, D. Manuel Benítez Rodríguez (10.002), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61. En vacante de jefe de Carro de Combate e instructor de Carros, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento de destino señalado en el apartado 3,2,

Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga)

Sargento D. Pedro Manjón Pérez (8.975), de la Policía Territorial de Sahara, cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar». En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Pedro Navarrete Orbaneja (10.269), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56. En vacante de Instructor de Educación Física, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título correspondiente no tendrá derecho a percibir el complemento de destino señalado en el Grupo 3.º, factor 0,03, del apartado 3,2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 13, Cartagena (Murcia)

Brigada D. Angel Jerez Morata (8.091), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Carlos Bermejo Hernández (8.130), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. José Castellano Castellano (8.164), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al C. I. R. núm. 6.

Sargento D. Julio Suárez Rendueles (9.797), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas. En vacante de jefe de Carro de Combate e instructor de Carros, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19, San Roque (Cádiz)

Brigada D. Sebastián Polo Guillén (7.749-8), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, y agregado al C. I. R. núm. 3.

Otro, D. Antonio Borrego Alcántara (7.859), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Francisco López García (7.915), de la misma situación que el anterior.

Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, Paterna (Valencia)

Brigada D. Antonio PARRA CARA (8.118), disponible en la 9.ª Región

Militar, plaza de Granada, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT. IX. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Juan Palomares Quirós (7.815), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Belén Fernández (7.881), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Antonio Vaquero Hernández (8.026), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia, y agregado al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Sargento D. Francisco Alarcón Rosell (9.973), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Alcoy (Alicante)

Brigada D. Valentín Emeterio Cervantes (7.752), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Joaquín Beas Rubio (7.843), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. José Alfaro Avila (8.103), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Sargento D. Jacinto Arias Guijarro (9.370), de la misma Unidad a que se le destina. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Regimiento de Infantería Alava número 22, Tarifa (Cádiz)

Brigada D. Luis López Pua (7.904), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Tarifa, y agregado a la Unidad a que se le destina. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido en el apartado 3,2 Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. José Arquero Maldonado (7.868), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Tarifa, y agregado a la C. O. E. 21.

Otro, D. Manuel Martínez Cabrera (8.057), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado al C. I. R. núm. 16.

Otro, D. Federico Nieto Pineda (8.136), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Tarifa, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Antonio López Andújar (8.171), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Brigada D. Paulino Jiménez González (7.749-4), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. César López Arto (7.751), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la misma Unidad que el anterior.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Brigada D. Pedro Bordell Cullere (8.004), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona, y agregado a la Unidad a que se destina.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca)

Brigada D. Máximo Pascual Alvarez (7.924), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña)

Brigada D. Celso González González (7.749-7), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Juan Fernández Moreira (7.872), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a la Compañía de Destinos de la misma Capitanía General.

Otro, D. Gonzalo Muñoz Calvo (8.008), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29.

Sargento D. Luciano García Gómez (10.047), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26. En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2 Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. José Fernández Montero (10.061), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV. En vacante de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2 Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, para el Segundo Batallón, Santiago de Compostela (La Coruña)

Brigada D. José Pérez Atonso (8.045) disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense, y agregado a la C. O. E. 81. En posesión del título de

Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2 Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Sargento D. Jesús Rico Sánchez (10.130), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas, XXV.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (San Sebastián)

Brigada D. Julián Manzanares Armas (7.791), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, y agregado a la Unidad a que se destina.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, El Goloso (Madrid)

Brigada D. Francisco Aranda Vizcaino (8.149), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Unidad a que se destina.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)

Brigada D. Juan Molina Gervilla (7.957), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a la Unidad a que se destina. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2 Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Francisco Chiches Blanco (7.773), de la misma situación que el anterior.

Sargento D. Fernando Jerez González (10.253), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62. En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2 Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33 (Huesca)

Brigada D. Virgilio Arias Lodos (7.782), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Sargento D. Raimundo Viejo Lobera (8.960), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva)

Brigada D. Miguel Zapata González (7.749-14), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva, y agregado a la Unidad a que se destina.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Brigada D. Manuel Peña Blanco (7.766), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Tomás Casado Prieto (7.772), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. Abilio Turrión Martín (7.846), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. José López Díaz (7.873), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a la 4.ª Zona de la I. M. E. C. distrito de Valladolid.

Otro, D. Domingo Ríoz Paez (8.111), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Domingo Lorenzo Genicio (8.155), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. Bernardo Cebadero Hontivero (8.156), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. Daniel Domínguez Ramos (8.157), de la misma situación que el anterior.

Sargento D. Emilio Marino Pascual (9.491), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. En vacante de Instructor de Educación Física, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2 Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 8 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. José de la Fuente Crespo (10.096), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. En vacante de Instructor de Automovilismo y en las mismas condiciones que el anterior.

Otro, D. Víctor Valle Quesada (10.128), del Batallón Gravelinas, XXV. En las mismas condiciones que el anterior.

Otro, D. Jesús Aguilar Alonso (10.154), del Batallón Cataluña, IV. En las mismas condiciones que el anterior.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, Plasencia (Cáceres)

Sargento D. Prisciliano Franco Gálindo (9.396), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35. En vacante de Instructor de Educación Física, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2 Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38 (Madrid)

Brigada D. Vicente Álvarez de la Fuente (7.906), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 43 (Vigo)

Brigada D. Alberto González López (7.914), disponible en la 8.ª Región Mi-

litar, plaza de Vigo, y agregado a la Unidad a que se destina.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43, Barbastro (Huesca)

Brigada D. Urbano Cabeza Díaz (8.030), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro, y agregado a la Unidad a que se destina.

Regimiento de Infantería Mérida número 44, El Ferrol del Caudillo (La Coruña)

Brigada D. Enrique Castiñeiras Vale (6.526), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Juan López Marín (7.932), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo, y agregado a la Unidad a que se destina.

Regimiento de Infantería Mahón número 46, Mahón (Menorca)

Brigada D. Luis Sánchez Santiago (8.151), disponible en Baleares, plaza de Mahón, y agregado a la Unidad a que se destina.

Regimiento de Infantería Palma número 47, Palma de Mallorca

Brigada D. Diego Poyatos Martínez (7.864), disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Miguel Seguí Comas (8.043), disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.

Otro, D. José Casares Sánchez (8.144), disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Joaquín Sánchez Frías (8.163), disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)

Brigada D. Manuel Martín García (7.802), disponible en Baleares plaza de Ibiza, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Manuel Terrón Ponciano (7.900), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Academia General Militar.

Otro, D. Juan Cruz Pintado (8.060), disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Angel Miranda Alfaro (8.076), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado a la Compañía del Cuartel Gene-

ral de la Brigada de Infantería D. O. T., III.

Otro, D. Andrés Alomar Llabres (8.140), disponible en Canarias, plaza de Arrecife, y agregado al Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56, Segundo Batallón.

Otro, D. Benito Cano Contreras (8.194), disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la Compañía de Destinos de la Capitanía General de Canarias.

Sargento D. Sebastián Lubary García (10.312), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga)

Brigada D. Angel Segura Rodríguez (7.787), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53, Breña Baja (La Palma)

Sargento D. Manuel Pérez Samblas (10.193), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54, Ronda (Málaga)

Brigada D. Juan Medina Cívico (7.761), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. José Leal Romero (7.896), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, D. Antonio Lavado Valenzuela (7.917), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al C. I. R. núm. 6.

Sargento D. José Pilo Briegas (10.326), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Rás núm. 55. En vacante de Instructor de Educación Física, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2 Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Madrid)

Brigada D. Fermín Franco García (7.778), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Eugenio Rodríguez Robledano (7.939), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. Valeriano Ruiz Martín (7.944), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. Francisco Baltar Fernández (8.087), disponible en la 1.ª Re-

gión Militar, plaza de Madrid, y agregado al C. I. R. núm. 1.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, Cartagena (Murcia)

Brigada D. Antonio Gor Valenciano (8.032), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado a la C. O. E. 31.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, El Goloso (Madrid)

Brigada D. Martín González Figuero (8.041), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Unidad a que se le destina. (Artículo 15).

Otro, D. Tomás Rubio Pérez (8.150), de la misma situación que el anterior. (Artículo 15).

Otro, D. Paulino Iglesias Palomero (8.184), de la misma situación que el anterior, y agregado al C. I. R. número 1. (Artículo 15).

Otro, D. Cirilo Marín Valle (7.851), de la misma situación que el anterior.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, Seo de Urgel (Lérida)

Brigada D. Ramón Paterna Navines (8.084), disponible en Canarias, plaza de Puerto del Rosario, y agregado al Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 58. (Artículo 16).

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Brigada D. José Pascual Castellarnau (8.080), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, y agregado a la Unidad a que se destina.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravelinas, XXV, Sabiñánigo (Huesca)

Brigada D. Jesús Mayor Araujo (7.777), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Sabiñánigo, y agregado a la Unidad a que se destina. En posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2 Grupo 2.º factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Brigada D. Pablo Corregidor Peña (7.793), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca, y agregado a la Unidad a que se destina. (Artículo 16).

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)

Brigada D. Alberto Blanco Arín (7.832), disponible en la 6.ª Región

Militar, plaza de Pamplona, y agregado al Regimiento a que se destina.

Otro, D. Manuel Rodríguez Pérez (8.078), de la misma situación que el anterior.

Sargento D. Miguel Matellanos Crespo (9.907), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. En vacante de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2 Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Brigada D. Arsenio Dacosta Fernández (8.005), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, y agregado a la Unidad a que se destina. (Artículo 16).

Otro, D. Maximiano Benito Nebreda (7.866), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. Manuel Rodrigo Izquierdo (8.160), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV, Irún (Guipúzcoa)

Brigada D. Miguel Fernández Ortega (8.152), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Irún, y agregado a la Unidad a que se le destina. (Artículo 16).

Compañía de Operaciones Especiales número 21 Tarifa (Cádiz)

Sargento D. Antonio Uceda Camacho (10.568), del Regimiento de Cazadores de Montaña Galicia núm. 64, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título no tendrá derecho a percibir el complemento señalado en el apartado 3,2 Grupos 1.º o 2.º factor 0,09 o 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), según sea Superior o Básico.

Compañía de Operaciones Especiales número 32, Paterna (Valencia)

Sargento D. José López Cervantes (10.082), de la C. O. E., 41. En posesión del título Superior de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, quedando comprendido en el apartado 3,2 Grupo 1.º factor 0,09 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), a efectos de complemento de destino.

Compañía de Operaciones Especiales número 42 (Tarragona)

Sargento D. Salvador Soler Pellicer (10.761), del Regimiento Mixto de In-

fantería Vizcaya núm. 21, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título no tendrá derecho a percibir el complemento señalado en el apartado 3,2 Grupos 1.º o 2.º factor 0,09 o 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), según sea el título Superior o Básico.

Compañía de Operaciones Especiales número 52, Barbastro (Huesca)

Brigada D. José Iglesias Molano (7.910), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro, y agregado a la C. O. E. a que se destina, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título correspondiente no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2 Grupo 1.º factor 0,09 diploma Superior o Grupo 2.º factor 0,06 diploma Básico de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Compañía de Operaciones Especiales número 71 (Oviedo)

Brigada D. José Fernández Pulgar (7.997), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, y agregado a la Unidad a que se destina. En posesión del diploma Básico de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el Grupo 2.º factor 0,06 del apartado 3,2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Compañía de Operaciones Especiales número 72 (Gijón)

Brigada D. José Mánquez Torrente (8.159), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón, y agregado a la Unidad a que se destina. En posesión del diploma Básico de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2 Grupo 2.º factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Compañía de Operaciones Especiales número 81 (Orense)

Sargento D. José Paredes López (9.446), de la C. O. E. 72. En posesión del diploma Básico de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, quedando comprendido a efectos de complemento en el apartado 3,2 Grupo 2.º factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Compañía de Operaciones Especiales número 91 (Granada)

Brigada D. Rafael Almagro López (8.133), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

ro 134). Hasta obtener el título correspondiente no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2 Grupo 1.º factor 0,09 diploma Superior y Grupo 2.º factor 0,06 diploma Básico de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Compañía de Operaciones Especiales número 92, Ronda (Málaga)

Brigada D. Agustín Cayuela Garrido (8.071), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda, y agregado a la Unidad a que se destina. En posesión del diploma Superior de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, quedando comprendido a efectos de complemento en el apartado 3,2 Grupo 1.º factor 0,09 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Sargento D. Fernando Gundín Victorio (10.280), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título correspondiente no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2 Grupo 1.º factor 0,09 diploma Superior y Grupo 2.º factor 0,06 diploma Básico de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Compañía de Operaciones Especiales número 101 (Palma de Mallorca)

Brigada D. Francisco Quevedo Sanz (7.625), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título correspondiente no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2 Grupo 1.º factor 0,09 diploma Superior y Grupo 2.º factor 0,06 diploma Básico de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Sargento D. Carlos Moreno Galmes (8.489), de la C. O. E., 31. En posesión del diploma Superior de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, quedando comprendido a efectos de complemento en el apartado 3,2 Grupo 1.º factor 0,09 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Compañía de Operaciones Especiales número 102 (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Tomás Olmos Hernández (10.617), de la Bandera Roger de Flor I de Paracaidistas quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título correspondiente no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 1.º, factor 0,09, diploma Superior y Grupo 2.º, factor 0,06, diploma Básico de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid)

Sargento D. Francisco Pérez Cruzado (9.042), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Julián Bruno Gamonal (8.895), de la misma Unidad que el anterior quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), en vacante de Instructor de Automovilismo.

Otro, D. José Gutiérrez García (9.128), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, en las mismas condiciones que el anterior.

Otro, D. Santos Sánchez Martín (9.238), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, en las mismas condiciones que el anterior.

Otro, D. Domingo Garrido Sánchez (9.389), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Continuando agregado a dicho Centro hasta el día 31 de agosto de 1973. En las mismas condiciones que el anterior.

Otro, D. Isidro Cordero Centeno (9.528), de la misma situación y en las mismas condiciones que el anterior a todos los efectos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid)

Sargento D. Juan Gil Martín (8.507), del mismo Centro a que se destina. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Artemio Marcos Ceballos (9.207), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 28. En vacante de Instructor de Automovilismo quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Rafael Sáez Sáez (9.235), de la misma Unidad y en las mismas condiciones que el anterior.

Otro, D. Alfonso Carpio Villa (9.436), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Continuando agregado a dicho Centro hasta el día 31 de agosto de 1973. En las mismas condiciones que el anterior.

Otro, D. Alejandro Vadillo Fuertes (9.798), de la misma situación y en

las mismas condiciones que el anterior a todos los efectos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Sargento D. Daniel Gil Fernández (9.429), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. José Moreno Rubio (8.706), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34. En vacante de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Francisco Moreno Senso (8.821), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16. En las mismas condiciones que el anterior.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Sargento D. Gabriel Madrid Gózaló (8.408), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Sargento D. Juan Galán Moreno (9.418), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Antonio Sanohidrián Riero (8.928), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2. En vacante de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido en el apartado 5,2, de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Miguel Izquierdo Broncano (8.846), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16. En vacante de Instructor de Educación Física, quedando comprendido en las mismas condiciones que el anterior.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería)

Sargento D. José Fernández Rojas (9.638-1) del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. En vacante de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta

obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. José Rodríguez Callejas (8.974), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. Manuel Sáez Díaz (8.993), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. José Hernández Belmonte (9.202), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Amable Martínez Martínez (9.261), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Agost (Alicante) provisionalmente en el Campamento de Rabasa (Alicante)

Sargento D. Antonio García Heras (8.702), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Antonio Llopis Lorente (3.026), de la misma Unidad que el anterior.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Sargento D. Angel Gutiérrez Gómez (9.563), del Regimiento de Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Sargento D. Luis Núñez Martínez (9.763), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en el Campamento de Santa Cruz de Parga (Lugo)

Sargento D. Francisco Ces Ces (9.698), del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48. En posesión del título de Instructor de Educación Física quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Otro, D. Avelino Souto Castelo (10.211), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45. En vacante de Instructor de Automovilismo quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Manuel Martínez Durán (9.024), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. En vacante de Instructor de Automovilismo, que-

dando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título, no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Salvador Morillo Fuentes (9.251), de la Sección de Policía Militar, del Gobierno Militar de Tenerife. En las mismas condiciones que el anterior.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Solo (Cádiz)

Sargento D. Pedro González Avila (9.979), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61. En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Batallón de Instrucción de Reclutas número 1 (El Aaiún)

Sargento D. Pedro Crespo Fernández (10.200), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Compañía de Mar de Sahara (Aaiún)

Brigada D. Fermín Díaz García (6.998-6), de la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, quedando obligado a ocupar dicho destino durante dos años.

Academia Auxiliar Militar (Madrid)

Sargento D. Alejandro Barragán Morcillo (9.910), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Continuando agregado a dicho Centro hasta el día 31 de agosto de 1973. En vacante de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título, no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Academia General Militar (Zaragoza)

Brigada D. Guillermo Santos Rodríguez (7.937), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al C. I. R. núm. 10. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Fermín Sánchez García

(7.743), del Batallón Gravelinas número XXV.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid)

Brigada D. Antonio Vargas González (7.947), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Escuela Central de Educación Física (Toledo)

Brigada D. Vicente Pellicer Avargues (8.132), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y agregado a la Compañía de Experiencias del Centro a que se le destina. En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Isabelo Briones Martín (7.855), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y agregado al Centro a que se le destina. Quedando comprendido en el apartado 5,2, de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título, no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51). En vacante de Instructor de Educación Física. Otro, D. Gregorio García García (7.893), de la misma situación y en las mismas condiciones que el anterior.

Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca)

Brigada D. Miguel Quesada Turpin (7.789), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a la Sección de Policía Militar de Palma de Mallorca.

Batallón de Instrucción Paracaidista. Campamento de Santa Bárbara (Murcia)

Brigada D. Francisco Salmerón Marín (7.798), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, y agregado al Batallón a que se le destina. En posesión del título de Cazador Paracaidista.

Otro, D. Gabino Hernández Jiménez (8.035), de la misma situación y condiciones que el anterior.

CUPO DE VACANTES CORRESPONDIENTES A VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

VOLUNTARIOS

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid)

Brigada D. Juan Solís Rico (7.760), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizada Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Lucio Díez Palacín (7.799), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, y agregado al C. I. R. núm. 2.

Otro, D. Antonio Martínez Moya (7.812), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Brigada D. Juan Ojalvo Frago (7.639), de la Subsecretaría de este Ministerio, Archivo General Militar de Guadalajara.

Otro, D. Alejandro Nieva Cabo (7.824), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia (Cáceres), y agregado al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Brigada D. Miguel Moyano Gutiérrez (7.698), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI.

Otro, D. Juan Bravo López (7.710), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Brigada D. Manuel Palomino Prieto (7.749-1), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al C. I. R. núm. 4.

Otro, D. Manuel Logroño Delgado (7.783), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. Nereo Pérez Leiva (7.784), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Centro a que se le destina.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Campamento de Marines (Valencia)

Brigada D. José Naranjo Rodríguez (7.926), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Jesús Álvarez Mora (7.949), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Batallón de Carros.

Otro, D. Luis Carballo Meneses (8.028), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado a la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en el Campamento de Rabasa (Alicante)

Brigada D. Luis Blasco Roig (7.794), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al

Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona)

Brigada D. José Martínez Martínez (7.834), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras, y agregado al Centro a que se le destina.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Brigada D. Juan Gari Guiu (7.483), de la División de Montaña «Urgel» número 4, Compañía del Cuartel General.

Otro, D. Narciso Lázaro Lozano (7.566), del Gobierno Militar de Soria.

Otro, D. José Arnedillo Echarte (7.750), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Campamento de Araca (Vitoria)

Brigada D. Enrique Fernández Serrano (7.970), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, y agregado al Centro a que se le destina.

Otro, D. Rafael Rogel Pardo (8.141), de la misma situación que el anterior.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Brigada D. Martín Ranilla Alonso (7.887), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, y agregado al Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Julio Domínguez Puente (7.969), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Campamento de Santa Cruz de Parya (Lugo)

Brigada D. José Fernández Hidalgo (7.805), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y agregado al Centro a que se le destina.

Otro, D. Joaquín Millán Rodríguez (7.875), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón.

Otro, D. Desiderio Parrón Varela (8.003), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y agregado al Centro a que se le destina.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Manuel Blánquez González (7.749-11), de disponible en Cana-

rias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Centro a que se le destina.

Otro, D. Sebastián Cedés Álvarez (7.886), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro D. Eusebio Esteban Aguilera (7.895), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Centro a que se le destina.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Brigada D. Rosalino Molina Iglesias (7.861), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado al Centro a que se le destina.

Otro, D. Juan Gómez Fernández (7.863), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, y agregado al C. I. R. núm. 3.

Batallón de Instrucción de Reclutas número 1 (Aatún)

Brigada D. Florencio Sánchez Duarte (6.539), de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. Distrito de Madrid. Quedando obligado a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años.

Otro, D. Miguel Álvarez Ortega (7.022), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX. Quedando obligado a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años.

Jefatura de Transportes del Ejército (Madrid)

Brigada D. José López Hernández (8.010), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, y agregado al C. I. R. núm. 2.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)

Brigada D. Juan Bejarano Rodríguez (7.870), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Centro al que se le destina. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz

Brigada D. José Rodríguez Sánchez (8.039), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao)

Brigada D. Ricardo Hernando Moral (7.762), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, y agregado al Centro a que se le destina.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Sargento D. José Jiménez Hernández (8.839), de la Academia Auxiliar Militar.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Brigada D. Francisco González López (7.869), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Academia Auxiliar Militar, en vacante de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido en el apartado 5,2, de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Brigada D. Sebastián Sánchez González (7.833), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba)

Brigada D. José Cansado Cansado (8.063), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al C. I. R. núm. 6. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Francisco Durán Fernández (8.120), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Centro a que se le destina. En las mismas condiciones que al anterior.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Sargento D. Hilario de Diego Fuentes (9.654), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Batallón de Carros.

Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Brigada D. José Aguas Blec (8.053), de disponible en la 3.ª Región Militar,

plaza de Valencia, y agregado a la Unidad a que se le destina. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Brigada D. Gabriel Abril Mazuelos (7.764), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar. Casetas (Zaragoza)

Brigada D. Pedro Monteso Andrés (7.763), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12. En vacante de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (Diario Oficial núm. 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Brigada D. Fulgencio Sánchez Ariza (7.840), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Sargento D. Antonio Nieto Moreno (10.003), del Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Artículo 15.

Batallón de Automovilismo de Sahara (Adán)

Brigada D. Antonio Sánchez Castro (8.052), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10. Artículo 15. Quedando obligado a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 6 de la Comandancia General de Ceuta

Brigada D. Angel Rodríguez Marro (7.757), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.

Sargento D. Antonio Casas Sandoval (9.348), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. Artículo 13.

Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid)

Brigada D. Manuel Izquierdo Sánchez (8.198), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza Leganés, y agregado al Regimiento de Infantería Saboya núm. 6. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid)

Brigada D. Santiago Gómez Asensio (7.894), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al C. I. R. núm. 1. En vacante de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (Diario Oficial núm. 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Compañía de Transportes Grupo Logístico XI. (Madrid)

Brigada D. Fernando Pérez Martín (7.854), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregada al Regimiento de Infantería Motorizada, Wad-Ras núm. 5.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XII (Madrid)

Brigada D. José Clemente García (8.179), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31. En vacante de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, Factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXI (Mérida)

Sargento D. Francisco Salguero Fernández (9.993), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. En vacante de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título no percibirá el complemento señalado en el apartado 3,2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla)

Brigada D. Antonio Maldonado Bordallo (7.930), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Compañía de Transporte de la citada Agrupación. En posesión del título de Instructor de Auto-

movilismo, quedando comprendido a efectos de complemento en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0,08, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXII. Jerez de la Fronteira (Cádiz)

Sargento D. Francisco Reina Medina (9.497), del C. I. R. núm. 5.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Brigada D. Manuel Prieto Blanco (7.828), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Santiago, y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, II Batallón.

Pelotón de Reparaciones de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña en el Destacamento de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Sargento D. José Pérez Rivas (9.917), del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Sargento D. Mariano Aparicio Miliana (9.141), del C. I. R. núm. 10. Artículo 15.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada)

Sargento D. Juan Arroyo Arroyo (9.336), del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Estafeta de Correos de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)

Sargento D. Agustín Rodríguez Martín (9.522), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Continuando agregado a dicho Centro, hasta el día 31 de agosto de 1973.

Estafeta de Correos de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Sargento D. José Guzmán Esteban (9.276), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Estafeta de Correos de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia)

Sargento D. Francisco Álvarez Gutiérrez (9.206), del C. I. R. núm. 7.

Batallón de Instrucción Paracaidista (Murcia)

Brigada D. Francisco Vera Guerrero (8.017), disponible en la 9.ª Región

Militar, plaza de Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17. En posesión del título de Cazador Paracaidista.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Brigada D. José Cordero Santos (7.821), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Brigada D. José Alcacer Segarra (7.803), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Cuartel General de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Brigada D. Tomás Guerrero López (6.487), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Batallón Cataluña IV.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Brigada D. Manuel Martínez Peña (7.706), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca)

Brigada D. Matías Jofre Ferrer (7.931), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al Regimiento de Infantería Palma número 47.

Gobierno Militar de Cartagena

Brigada D. Juan Fernández Samián (8.093), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Gobierno Militar de Tarragona

Brigada D. Joaquín Arilla Gracia (8.058), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona, y agregado al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Gobierno Militar de Navarra (Pamplona)

Brigada D. Florencio Gómez García (7.929), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

Gobierno Militar de Vizcaya (Bilbao)

Brigada D. Fernando Pérez Pérez (8.116), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, y agregado a la Base de Autos de Zorroza.

Gobierno Militar de Ceuta

Brigada D. Fernando Pérez García (7.809), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid)

Brigada D. Emiliano García Fraile (7.792), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada a que se le destina.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Madrid)

Brigada D. Felipe Arias Arias (8.170), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la citada Brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. número I

Brigada D. Joaquín Bello González (7.833), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al C. I. R. núm. 1.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz)

Brigada D. Ricardo Escobar Masse (7.749-2), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III (Alicante)

Brigada D. Francisco Jiménez de la Cruz (7.797), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana)

Brigada D. Joaquín Borrás Roda (7.754), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizada Tetuán núm. 14.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Gerona)

Brigada D. Juan Alfonso Alfonso (7.781), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona, y agregado a la Pl. M. R. del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Cuartel General de la Brigada Aero-transportable (La Coruña)

Brigada D. Eugenio Fernández Hernández (7.702), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva (Málaga)

Brigada D. José Lifián Sánchez (7.835), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Brigada D. Francisco Sánchez Monraba (7.642), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Tomás Polo Sebastián (7.776), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2 (Córdoba)

Brigada D. Diego Martínez Cabezas (7.731), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3 (Valencia)

Brigada D. Fernando Morales Lifián (8.013), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Unidad de Autos de la Agrupación Logística de la División «Maestrazgo» núm. 3.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5 (Zaragoza)

Brigada D. José Puyo Gomara (7.727), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8 (Vigo)

Brigada D. Armando Fraga Varela (8.067), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense, y agregado al Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta)

Brigada D. Antonio Bayón Hernanz (7.339), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Totuán núm. 1.

Grupo Logístico XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz)

Brigada D. Santiago Pérez Sánchez (8.124), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Brigada D. Salvador Campos Román (8.166), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Mayoría Regional de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Brigada D. Vicente Pérez Arcos (7.646), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Brigada D. Constantino Navarro Herrero (7.954), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Mayoría Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Antonio Moreno Ibarra (7.985), de disponible en Canarias, plaza de La Laguna, y agregado a la 5.ª Zona de la IMEC.

Castillo de Santa Catalina (Cádiz)

Brigada D. Felipe Sancha Campoy (8.070), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

Brigada D. Octavio Sánchez Jiménez (7.961), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla)

Brigada D. Ventura Nacarino Nevado (7.920), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia)

Brigada D. Pascual Pardo Sotos (7.862), de disponible en Baleares, plaza de Mahón, y agregado al Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Otro, D. Enrique Asorin Sebastián (8.027), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona)

Brigada D. Francisco Marín García (7.767), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la 3.ª Zona de la IMEC.

Otro, D. José Mayoral Salgado (7.785-1), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza)

Brigada D. José Soria Vega (7.565), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona)

Brigada D. Martín Echevarría Arana (8.024), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, y agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao)

Brigada D. César Alvarez Alvarez (8.134), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid)

Brigada D. Epifanio Robledo Herrero (7.867), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora)

Brigada D. Francisco Luis Aires (8.206), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, y agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo)

Brigada D. Andrés Bodas Muradas (8.040), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún, y agregado al Batallón de Instrucción de Reclutas número 1.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería)

Brigada D. José García Villarraso (7.458), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca)

Brigada D. Raimundo Ortiz Zureña (7.841), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al C. I. R. núm. 14.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Manuel Sánchez Sánchez (8.048), de disponible en Cana-

rias, plaza de Arrecife (Lanzarote), y agregado al Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, III Batallón.

Caja de Recluta núm. 201 (Ceuta)

Brigada D. Benito Florido Duarte (7.834), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.

Segunda Zona de la IMEC y Distrito de Sevilla

Brigada D. Mariano Garrido Martín (8.064), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Juan Arjona García (8.092), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Centro a que se le destina.

Cuarta Zona de la IMEC y Distrito de Valladolid

Brigada D. Santiago Rodríguez Gárrides (7.804), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

ARMA DE INFANTERÍA

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Leganés (Madrid)

Brigada D. Angel Casco Martín (8.169), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18. Cartagena (Murcia)

Brigada D. Joaquín Sánchez Prior (7.842), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al C. I. R. núm. 6.

Otro, D. Eloy García Rueda (7.847), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Jesús Matoneo Rubio (7.921), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al C. I. R. núm. 8.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Alcoy (Alicante)

Brigada D. Pedro Gómez Sánchez (7.891), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Regimiento de Infantería Barbastró número 43. Barbastró (Huesca)

Brigada D. Alejandro Serrano Carretero (7.998), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca, y agregado al Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid número 65.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)

Brigada D. Publio Pacheco Carnicero (8.036), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Rafael Lozano Jiménez (8.095), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al C. I. R. número 5.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. Jaca (Huesca)

Brigada D. Fernandó García Muñiz (7.960), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 13.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)

Brigada D. Manuel Gómez Bosca (8.012), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado a la C. O. E. 31.

Otro, D. Julio Elías Ulecía (8.101), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, y agregado a la Unidad a la que se le destina.

Escuela Militar de Montaña. Jaca (Huesca)

Brigada D. José Robles Gutiérrez (8.025), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12. En posesión del título de Instructor de Esquí y Escalada. Quedando comprendido a efectos de complemento en el apartado 3.2, Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

CUPO DE VACANTES CORRESPONDIENTES A VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

C. I. R. núm. 9. Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona)

Brigada D. Santiago Peral Alvarez (8.112), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Seo de Urgel, y agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

C. I. R. núm. 11. Campamento de Aracá (Vitoria)

Brigada D. José Martínez Madrid (7.993), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado al Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar.

C. I. R. núm. 13. Campamento de Santa Cruz de Parga (Lugo)

Brigada D. Jaime Agullo Pita (7.991), de disponible en Canarias, plaza de Villa Cisneros, y agregado al Juzgado Militar de la citada plaza.

Gobierno Militar de Avila

Brigada D. Agapito Muñoz Fuentes (7.849), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Gobierno Militar de Teruel

Brigada D. Jesús Sanz Serrano (8.066), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Academia General Militar.

Gobierno Militar de Zamora

Brigada D. Juan Adrados Calvo (8.087), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón, y agregado al Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña. Jaca (Huesca)

Brigada D. José Chesa Escalona (8.135), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca, y agregado al Regimiento de Infantería Tarifa número 33. Plana Mayor Reducida.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel)

Brigada D. Juan Melendo Molina (8.056), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Academia General Militar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria)

Brigada D. Filiberto Infante González (7.890), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado al Regimiento de Infantería San Marcel núm. 7.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia)

Brigada D. Victorino Serrano Mayo (8.173), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León, y agregado al C. I. R. núm. 12.

Cuarta Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Valladolid

Brigada D. Manuel García Andaluz (8.044), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense, y agregado al Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

ARMA DE INFANTERÍA

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I (Madrid)

Brigada D. Alfonso Gil Colón (8.204), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y agregado al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Manuel Redondo Pérez (8.201), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a las F. A. M.-E. T.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Gerona)

Brigada D. Luis Martín Delgado (8.199), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII (Oviedo)

Brigada D. Miguel Martínez Sánchez (8.197), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)

Brigada D. Gregorio Gutiérrez Ortiz (8.192), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)

Brigada D. Guillermo Espinosa Morales (8.189), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Antonio Mesa González (8.188), de la misma situación que el anterior.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Brigada D. Rafael Cerro Montoya (8.187), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Brigada D. Ignacio González Carrasco (8.186), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al C. I. R. núm. 1.

Otro, D. Juan Martínez Torres (8.182), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca, y agregado al Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso-Madrid)

Brigada D. Francisco Amador García (8.181), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. José Rubio Vasco (8.180), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)

Brigada D. Juan Collado Montero (8.177), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

Otro, D. José Polonio García (8.176), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Regimiento de Infantería Mahón número 46, Mahón (Menorca)

Brigada D. Angel López Durán (8.172), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

Otro, D. Evangelista García Corporales núm. (8.168), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Batallón de Infantería de este Ministerio.

Regimiento de Infantería Mecanizada Was-Ras núm. 55 (Madrid)

Brigada D. Manuel Cuevas González (8.167), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Francisco García Martínez (8.162), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Academia de Infantería (Toledo)

Brigada D. Francisco Polonio García (8.089), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al C. I. R. núm. 6.

Otro, D. José Pardo Villena (8.088), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Betera, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21 (Batallón de Carros).

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, Unidad de Tropa (Madrid)

Brigada D. Luis Girón Cobo (8.075), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado a la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Brigada D. José Esteban Jarque (8.069-1), disponible en Canarias, plaza de Arrecife (Lanzarote), y agregado al Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Segundo Batallón).

*CUPO DE VACANTES CORRESPONDIENTES A VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA**Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona)*

Brigada D. Antonio Quintela Sánchez (8.065), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba y agregado al C. I. R. núm. 4.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Brigada D. José Martín Manzanera (8.205), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún, y agregado a la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, cesando en «Servicios Especiales», Grupo de Destino de «Carácter Militar». En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3,2, Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña de Madrid

Brigada D. Vicente del Moral García (8.200), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al C. I. R. núm. 7. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento en el apartado 3,2, Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XII (Madrid)

Brigada D. Alfonso Fernández Eguren (8.175), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento en el apartado 3,2 del Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Regimiento Valencia de Defensa ABQ (Santander)

Brigada D. José González Donoso (8.062), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid

Brigada D. José Antelo Fabián (8.061), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Brigada D. Genaro González Salido (8.055), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Gobierno Militar de Lérida

Brigada D. José Sotelo Sotelo (8.034), disponible en Canarias, plaza de Aaitín, y agregado a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Cuartel General de la División de Montaña Urgel núm. 4 (Lérida)

Brigada D. Miguel Alcalde Forcada (8.033), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado al C. I. R. núm. 16.

Otro, D. Francisco Doblaz Pérez (8.032), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al C. I. R. núm. 5.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I. (Madrid)

Brigada D. Jesús Avellán Segovia (8.015), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)

Brigada D. Guillermo Mesa Vera (8.014), disponible en Canarias, plaza de Aaitín, y agregado al Batallón de Cabrerizas.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón)

Brigada D. José Guerrero García (7.992), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4 (Gerona)

Brigada D. Joaquín Garfía Morillas (7.982), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6 (Vitoria)

Brigada D. Pablo Gómez Gutiérrez (7.981), disponible en la 1.ª Región

Militar, plaza de Alcalá de Henares, y agregado al C. I. R. núm. 2.

Agrupación Logística núm. 1 (Madrid)

Brigada D. Emilio Márquez Eloy (7.966), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Batallón de Infantería de este Ministerio.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

Brigada D. Antonio Mahamud Calderón (7.963), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al C. I. R. núm. 8.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 13 (Toledo)

Brigada D. Santos Lorenzo Fernández (7.962), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al C. I. R. núm. 8.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 (Gerona)

Brigada D. Alejandro Lorenzo Vela (7.959), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 62 (Logroño)

Brigada D. Manuel Ferrández Rizo (7.951), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián)

Brigada D. Francisco Antón Garrote (7.950), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Francisco García Villalta (7.935), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Eduardo Gómez Domínguez (7.933), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado al C. I. R. núm. 8.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 66 (Bilbao)

Brigada D. Guillermo Pol Pérez (7.928), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 77 (Oviedo)

Brigada D. Vicente García Camacho (7.922), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque, y agregado al Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 82 (Pontevedra)

Brigada D. Alfonso Romero Ruiz (7.918), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Sección de Clasificación y Revisión número 1.012 (Mahón)

Brigada D. Vicente Blázquez Motos (7.912), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, y agregado al C. I. R. número 2.

Madrid, 18 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de subteniente o brigada de libre elección, a la Bandera «Roger de Lauria», II de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), el brigada de Infantería D. Manuel Teba Oliveros (8.107), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares y agregado a la Bandera «Roger de Flor», I de la citada Brigada.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, anunciada de libre elección, por Orden de 28 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 50), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Sección de Policía Militar de Lérida, el sargento de Infantería D. Francisco Señas Lucero (9.084), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de abril de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Rafael Pareja Cibanto (3.012), ayudante de campo del Almirante don Ignacio Martel Viniegra, Director del CIESALMON, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección:

Tres de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesores de los Grupos que se indican:

Una para el Primer Grupo (Técnica Militar).

Dos para el Tercer Grupo (Ciencias).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del 5.º Grupo (Educación Física), con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Educación Física.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de

agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Nueva creación.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Pamplona.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 1.ª Compañía Móvil de Reserva General, guarnición de Logroño, no pudiendo ser solicitada por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Unidades de la Brigada Paracaidista que se indican, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista, pudiendo también ser solicitadas por los que no lo posean,

de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 70).

Cuartel General de la Brigada Paracaidista.—Una.

Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidista.—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas, sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una vacante de sargento primero o sargento de Infantería, existente en la Compañía de Destinos de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Los solicitantes para esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto aquéllos sometidos a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, haciendo constar a continuación del nombre el número escalafonal del interesado, así como el título y fecha de expedición.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. Jesús Sola Fernández (9.682), con destino en la Escuela de Formación Profesional de Parques y

Talleres de Automovilismo, con doña María Dolores Sieiro Navarro. Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingreso en la Escala auxiliar

La Orden de 28 de febrero de 1973 (D. O. núm. 50), por la que se concedía el ingreso en el Ejército y en la Escala auxiliar del Arma de Infantería con el empleo de teniente, al subteniente de Infantería, retirado, don Valeriano Baltasar de la Iglesia, queda rectificada en el sentido de que la plaza en la que queda disponible, es la de Inca (Baleares).

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios Civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en la situación y residencia que se indican.

Teniente coronel D. Luis Fernández de Castro y Sánchez de Bahamonde (2.142-2), el día 21 de abril de 1973, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, quedando en la misma situación.

Comandante D. José Gil Ramírez (5.358), el día 22 de abril de 1973, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, quedando en la misma situación.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 53), en las condiciones que en la misma se determinan, por haber resultado apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasa destinado con carácter forzoso al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca), el sargento eventual de complemento de Infantería D. Celestino Lores Rosal, del Distrito de Santiago, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (D. O. núm. 231), se promueve al empleo de sargento de complemento de Infantería, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, al cabo primero de la misma Escala y Arma, en situación de servicio eventual, Juan Saucedo Collado, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de diciembre de 1964 (D. O. número 8, de 1965) y la Instrucción General número 1.165-1 del Estado Mayor Central en su anexo 4, se declaran aptos para el ascenso, y se ascienden al empleo de sargentos de complemento de Infantería, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los cabos primeros excedentes de la I. P. S. de la misma Escala y Arma Juan Cordero Fernández, Sebastián Ramiro Padilla, Francisco Romero González e Ildelfonso de la Obra Gómez, procedentes del Regimiento de Infantería Aragón número 17, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 352 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno, que se refieren al capitán y teniente de Infantería don Rafael de Cárdenas González y don Juan Santana González.



CABALLERÍA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado, por un plazo máximo de tres meses, al Regimiento Acorazado de Caballería España número 11, el teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Fernández Cerezo (734), disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de

cualquier carácter o se cubriese la vacante por él producida.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Valladolid, para profesor.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de sargento primero o sargento de Caballería, existente en la Agrupación de Tropas de Nómadas de Sahara.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación a enviar al coronel jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146): Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instruc-

ciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de capitán de complemento de Caballería, con antigüedad de 25 de noviembre de 1960, al teniente de igual Escala y Arma D. Rodolfo Esteban Pantoja, continuando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José Fuente Martínez, Jefe de Artillería de la 7.ª Región Militar, el comandante de dicha Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. César Espiritu Segura (3.494), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 23 de abril de 1973

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José Fuente Martínez, Jefe de Artillería de la 7.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Martín Cifuentes (3.436), de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Carlos Acosta García, en su anterior destino.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Carlos Acosta García, Jefe de la Brigada de Artillería del Estrecho, al comandante de dicha Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Suances Belquir (3.428), de ayudante de campo del General de División D. Angel Suances de Viña, Subinspector de Tropas y Servicios de la 9.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Granada, en su anterior empleo y destino.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, para el mando de la Jefatura de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 21 de abril de 1973, al capitán topógrafo D. Manuel Real Vázquez, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, quedando confirmado en su actual destino.

La confirmación en su destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán topógrafo, con antigüedad de 15 de abril de 1973, al teniente topógrafo don Pedro Plaza Coll, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, quedando confirmado en su actual destino.

La confirmación en su destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 21 de abril de 1973, al teniente topógrafo D. Francisco Fernández García, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, quedando confirmado en su actual destino.

La confirmación en su destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se ascienden al empleo de subtenientes, con antigüedad de 31 de marzo de 1973, a los brigadas topógrafos de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

A subtenientes topógrafos

Brigada topógrafo D. Federico Báguena Sánchez.

Otro, D. Miguel Alemán Hernández.

Otro, D. José Rodríguez Salvo.

Otro, D. Francisco Blázquez Zabalos.

Otro, D. Rafael Ruiz Arocena.

Otro, D. Antonio García Pilar.

Otro, D. Jesús Sáez Soto.

Otro, D. Luis Agudo Holgado.

Otro, D. Estanislao García Arribas.

Otro, D. Manuel Martín Fuentes.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. número 83) y Ordenes de 4 de julio de 1946 y 30 de enero de 1956 (D. O. números 149 y 25), se declaran aptos para el ascenso y se promueven a los empleos inmediatos superiores, con antigüedad de 15 de abril de 1973, a los suboficiales topógrafos de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

A alférez topógrafo

Subteniente topógrafo D. Federico Báguena Sánchez.

A brigada topógrafo

Sargento primero D. Pedro Gaspar Sánchez.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. número 83) y Ordenes de 4 de julio de 1946 y 30 de enero de 1956 (D. O. números 145 y 25), se declaran aptos para el ascenso y se promueven a los empleos inmediatos superiores, con antigüedad de 21 de abril de 1973, a los suboficiales topógrafos de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

A. alférez topógrafo

Subteniente topógrafo D. Antonio Benítez Máñez.

A. brigada topógrafo

Sargento primero topógrafo D. Auxilio Antón Amor.

La confirmación en sus destinos produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y haber sido declarado apto en acta aprobada por la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 22 de julio de 1971, se asciende al empleo de sargento topógrafo, con antigüedad de 15 de abril de 1973, al cabo primero topógrafo Isidoro Toledo Ortega, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Madrid, 23 de abril de 1973

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y haber sido declarado apto en acta aprobada por la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 31 de octubre de 1972, se asciende al empleo de sargento topógrafo, con antigüedad de 21 de abril de 1973, al cabo primero topógrafo Jesús Guíjarro Aparicio, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán auxiliar de Infantería o Caballería, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante el plazo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación a enviar al coronel jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146): Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Sección de Policía Militar de Málaga.

No podrán solicitarla los sargentos procedentes del XI Curso de Aptitud.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 349 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército, que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 349 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, que se refiere a personal de la Guardia Civil, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería don Fernando Benedicto Pérez y termina con el soldado núm. 65.037 Mohamed Uld Aomar Uld Bergasen, de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 27 de marzo de 1973.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamartt.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Fernando Benedicto Pérez ...	Coronel ...	Infantería ...	20/73	29.400,00	1	mayo	1973	Málaga ...	Málaga ...	(20. 35).
Don Julio Seibane Fernández ...	Coronel máquinas	Armada ...	D. O. M. 217/72	31.080,00	1	marzo	1973	El Ferrol C. ...	El Ferrol C. ...	(20. 60)
Don Manuel Balandó Aznar ...	Coronel interventor	Armada ...	D. O. M. 20/73	27.300,00	1	junio	1973	El Ferrol C. ...	El Ferrol C. ...	(20)
Don Joaquín Alonso Miñambres ...	Coronel honorífico.	Infantería ...	67/73	27.300,00	1	julio	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(2. 21)
Don José Granados Romero ...	Coronel honorífico.	Infantería ...	20/73	26.250,00	1	mayo	1973	Granada ...	Granada ...	(2. 20)
Don José M.ª Vizcarrondo Echeverría ...	Teniente coronel ...	Farmacia Aire	B. O. A. 20/73	26.250,00	1	junio	1973	Burgos ...	Burgos ...	(21)
Don Nicanor Fernández Artal ...	Teniente coronel ...	Guardia Civil ...	65/73	26.670,00	1	julio	1973	Mequinenza ...	Zaragoza ...	(20)
Don José Matos Padilla ...	Teniente coronel ...	Guardia Civil ...	26/73	24.570,00	1	mayo	1973	S. J. Aznalfarache	Sevilla ...	(20)
Don Amadeo López Andrés ...	Comandante ...	Oficinas M. ...	44/73	26.250,00	1	junio	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Rafael Palomino Blázquez ...	Primer calculador ...	Armada ...	D. O. M. 4/73	24.150,00	1	marzo	1973	Cádiz ...	Cádiz ...	(3)
Don José Gómez Mariscal ...	Comandante ...	Infantería. Marina	D. O. M. 261/72	24.990,00	1	diciembre.	1972	Castellón ...	Castellón ...	(20)
Don Aquilino Godoy Martínez ...	Comdt. honorífico.	Infantería ...	67/73	24.675,00	1	julio	1973	Pontevedra ...	Pontevedra ...	(4. 21)
Don Félix Jiménez Martín ...	Comdt. honorífico.	Infantería ...	67/73	24.675,00	1	julio	1973	Ávila ...	Ávila ...	(4. 21)
Don José Blanca Hita ...	Comdt. honorífico.	Infantería ...	20/73	24.675,00	1	mayo	1973	Granada ...	Granada ...	(4. 21)
Don Francisco Zaragoza Sellés ...	Comdt. honorífico.	Infantería ...	20/73	24.675,00	1	mayo	1973	Alicante ...	Alicante ...	(4. 21)
Don Juan Fernández Nespral Aza	Comdt. honorífico.	Infantería ...	44/73	22.575,00	1	junio	1973	Gijón ...	Gijón ...	(4. 22)
Don Francisco de Asís Martín García	Comdt. honorífico.	Infantería ...	274/72	22.575,00	1	marzo	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(4. 22)
Don Guillermo García Muñoz ...	Comdt. honorífico.	Caballería ...	21/73	24.675,00	1	mayo	1973	Tarragona ...	Tarragona ...	(4. 21)
Don José Rada Linaje ...	Comdt. honorífico.	Artillería ...	211/72	24.675,00	1	noviembre.	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(4. 21. 60)
Don Sócrates Aguado Ortega ...	Comdt. honorífico.	Ingenieros ...	37/73	24.675,00	1	marzo	1973	Irún ...	Guipúzcoa ...	(4. 21)
Don José Alfaro Martín ...	Comdt. honorífico.	Ingenieros ...	293/72	24.675,00	1	abril	1973	Málaga ...	Málaga ...	(4. 21)
Don Ignacio Rodríguez Gálvez ...	Capitán ...	Infantería ...	44/73	24.675,00	1	junio	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	(21)
Don Eduardo Barrán Mallofre ...	Capitán ...	Infantería ...	142/72	24.675,00	1	octubre	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(60)
Don Maximiano García Fernández	Capitán ...	Infantería ...	191/69	23.415,00	1	septiembre.	1969	Palencia ...	Palencia ...	(21. 60. a)
Don Gregorio Ariza Blasco ...	Capitán ...	Artillería ...	291/72	24.885,00	1	marzo	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Manuel González Alvarez ...	Capitán ...	Artillería ...	295/72	19.320,00	1	marzo	1973	B. Blancas ...	Lérida ...	(21)
Don Vicente Ordovas Piñol ...	Capitán ...	Ingenieros ...	194/72	24.465,00	1	diciembre.	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	(21. 60)
Don Amador Ortiz Rodríguez ...	Capitán ...	Aviación ...	B. O. A. 20/73	23.625,00	1	junio	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Rafael Castro Arévalo ...	Capitán ...	Aviación ...	B. O. A. 129/72	23.625,00	1	febrero	1973	Málaga ...	Málaga ...	(21. 60)
Don Honorato González Sanabria	Capitán ...	Guardia Civil ...	26/73	21.945,00	1	mayo	1973	S. Cristina de P.	Zamora ...	(21. 30)
Don Zoilo Cobo Molero ...	Capitán ...	Guardia Civil ...	288/72	21.525,00	1	abril	1973	Toledo ...	Toledo ...	(21)
Don Mariano Oriega Salmerón ...	Capitán ...	Guardia Civil ...	17/73	21.315,00	1	mayo	1973	Granada ...	Granada ...	(21)
Don Juan Domínguez Gago ...	Capitán ...	Guardia Civil ...	43/73	21.315,00	1	junio	1973	León ...	León ...	(21)
Don José Andrés Cieza ...	Capitán ...	Guardia Civil ...	26/73	18.573,33	1	mayo	1973	Alsasua ...	Navarra ...	(23)
Don José Guirado Guerrero ...	Capitán ...	P. Armada ...	65/73	21.315,00	1	mayo	1973	Málaga ...	Málaga ...	(22)
Don Marcos Maluenda Saz ...	Teniente ...	Oficinas M. ...	14/73	21.210,00	1	mayo	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Ramón Díaz Gómez ...	Contramaes-mayor	Armada ...	D. O. M. 263/72	21.210,00	1	junio	1973	Tuy ...	Pontevedra ...	(5. 21)
Don Manuel Andrade Tocón ...	Contramaes-mayor	Armada ...	D. O. M. 186/72	19.740,00	1	marzo	1973	Las Palmas ...	Las Palmas ...	(5. 23)
Don Manuel Martín Domínguez ...	Electrónico mayor	Armada ...	B. O. A. 242/72	21.210,00	1	mayo	1973	El Ferrol C. ...	El Ferrol C. ...	(5. 22)
Don Enrique de la Cruz Pérez ...	Teniente ...	Aviación ...	B. O. A. 149/72	21.210,00	1	abril	1973	Torremolinos ...	Málaga ...	(21. 60)
Don Miguel Fernández Muñoz ...	Teniente ...	Guardia Civil ...	274/72	19.110,00	1	marzo	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(22)
Don Benito Antón Muñoz ...	Teniente ...	Guardia Civil ...	17/73	18.060,00	1	mayo	1973	Logroño ...	Logroño ...	(23)

D. O. núm. 93

25 de abril de 1973

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Amado Sobrón Loyo	Teniente	P. Armada	65/73	17.640,00	1	mayo	1973	Valladolid	Valladolid	(23)
Don José Cousiño La Parra	Tte. Compt. Enfr.	Sanidad Aire	B. O. A. 21/73	15.225,00	1	junio	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(8. 24)
Don Cipriano García Anca	Subtfe. mecánico.	Armada	D. O. M. 248/72	13.906,66	1	mayo	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(23)
Don José Martín Aguirre	Subteniente	Guardia Civil	292/72	15.014,99	1	abril	1973	Caniles	Granada	(23)
Don Julián Lazo Caballero	Subteniente	Guardia Civil	292/72	14.595,00	1	abril	1973	Teruel	Teruel	(23)
Don Hermógenes Medina García	Subteniente	P. Armada	65/73	15.015,00	1	mayo	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Crescencio Hernando Aragoncillo	Subteniente	P. Armada	65/73	15.015,00	1	mayo	1973	Sevilla	Sevilla	(23)
Don Crescencio Tapia Arribas	Subteniente	P. Armada	45/73	15.015,00	1	abril	1973	La Salceda	Segovia	(23. 60)
Don Manuel Postigo García	Conserje tercero	Ejército Tierra	14/73	17.323,00	1	mayo	1973	Castellón	Castellón	(23. 30. 63. 8)
Don Enriqué Cancio Miguel	Sargento primero.	P. Armada	65/73	12.390,00	1	mayo	1973	La Cavada	Santander	(23)
Don Manuel Puime Rivera	Sargento primero.	P. Armada	65/73	11.970,00	1	mayo	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Felipe Fuertes Martín	Sargento primero.	P. Armada	65/73	11.760,00	1	mayo	1973	Cornellá	Barcelona	(23)
Don Francisco Moreno Gómez	Sargento primero.	P. Armada	65/73	10.640,00	1	mayo	1973	Haza de Trigo M.	Granada	(24)
Don Pedro Honoribia Pérez	Sargento primero.	P. Armada	65/73	10.080,00	1	abril	1973	Albacete	Albacete	(24)
Don José Seijo Mella	Sargento. fogonero	Armada	D. O. M. 111/72	13.123,00	1	novbre.	1972	Vigo	Vigo	(23)
Don Daniel López Hurtado	Cabo primero	Regt. G. S. E.	5/73	8.726,66	1	febrero	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
Don Arturo Ciudad Omo	Cabo primero	Espt. Aire	B. O. A. 101/72	7.513,33	1	novbre.	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(50)
Don Angel Hita Ramírez	Cabo primero	Guardia Civil	20/73	7.980,00	1	mayo	1973	Cornellá de Ll.	Barcelona	(27)
Don Basilio Félix Romo	Cabo primero	P. Armada	297/72	7.980,00	1	febrero	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(28)
Don Antonio González Rujas	Cabo	Regt. G. S. E.	12/73	8.306,66	1	mayo	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don Francisco Pazos Vila	Cabo fogonero	Armada	D. O. M. 54/51	6.813,12	1	marzo	1973	San Fernando	Cádiz	(50. 60)
Don Francisco Bravo Rodríguez	Guardia	Regt. G. S. E.	40/73	8.026,66	1	junio	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
Don Pedro Martín García	Guardia	Regt. G. S. E.	22/73	8.026,66	1	mayo	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don Juan Pujazón Cañadas	Guardia	Guardia Civil	167/72	10.033,33	1	agosto	1972	Carboneras	Almería	(26)
Don Francisco González Jiménez	Guardia	Guardia Civil	20/73	8.960,00	1	mayo	1973	Villanueva del T.	Málaga	(26)
Don Isidro Alonso Pérez	Guardia	Guardia Civil	32/73	8.609,99	1	marzo	1973	Barcelona	Barcelona	(27)
Don Manuel Suárez Pérez	Guardia	Guardia Civil	272/72	8.400,00	1	febrero	1973	Tarragona	Tarragona	(26)
Don Claudio Melsón Barón	Guardia	Guardia Civil	20/73	8.400,00	1	mayo	1973	Valladolid	Valladolid	(26)
Don José Carrasoso March	Guardia	Guardia Civil	269/72	8.400,00	1	marzo	1973	Mora la Nueva	Tarragona	(26)
Don Juan Hisado Ruiz	Guardia	Guardia Civil	67/73	8.400,00	1	julio	1973	Cáceres	Cáceres	(26)
Don Bonifacio Mañesanz Vaca	Guardia	Guardia Civil	47/73	8.400,00	1	junio	1973	S. Fernando H.	D. G. Tesoro	(26)
Don Miguel Sánchez Moreno	Guardia	Guardia Civil	293/72	8.026,66	1	abril	1973	ciudadela	Baleares	(26)
Don Eloy Parra Calero	Guardia	Guardia Civil	20/73	8.026,66	1	mayo	1973	Sabadell	Barcelona	(26)
Don Francisco Barranco Pomares	Guardia	Guardia Civil	20/73	8.026,66	1	mayo	1973	La Unión	Cartagena	(27)
Don Ildefonso Pina Ruiz	Guardia	Guardia Civil	292/72	8.026,66	1	abril	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don Pedro Pascual Andreu	Guardia	Guardia Civil	20/73	8.026,66	1	mayo	1973	Tomreveja	Alicante	(27)
Don Juan Andreu Ignacio	Guardia	Guardia Civil	269/72	8.026,66	1	marzo	1973	P. Mallorca	Baleares	(27)
Don Telesforo Sánchez Márquez	Guardia	Guardia Civil	293/72	8.026,66	1	abril	1973	Barcelona	Barcelona	(26)
Don Miguel Medina Correa	Guardia	Guardia Civil	20/73	8.026,66	1	mayo	1973	Málaga	Málaga	(26)
Don Pedro Martínez Pagán	Guardia	Guardia Civil	20/73	8.026,66	1	febrero	1973	Cartagena	Cartagena	(26)
Don Manuel Quinto Santiago	Guardia	Guardia Civil	47/73	8.026,66	1	junio	1973	Alicante	Alicante	(27)
Don Angel Quesada Palomares	Guardia	Guardia Civil	293/72	8.026,66	1	abril	1973	Pons	Lérida	(27)
Don Antonio Blanco Blanco	Guardia	Guardia Civil	242/72	7.653,32	1	febrero	1973	Lérida	Lérida	(27)
Don Marcos Herrera Solera	Guardia	Guardia Civil	20/73	7.653,32	1	mayo	1973	Borjas Blancas	Lérida	(27)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el ante- rior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones	
					Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia		Delegación de
											Hacienda
Don José Fernández Tomás ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	7.653,32	1	mayo	1973	Castellón ...	Castellón ...	(27)	
Don Julián Díaz Martínez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	7.653,32	1	mayo	1973	Albacete ...	Albacete ...	(27)	
Don Gregorio Campos Caneja ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	293/72	7.653,32	1	abril	1973	Tarragona ...	Tarragona ...	(27)	
Don Francisco Gazapo Gordo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	133/72	7.653,32	1	agosto	1972	V. Alcántara ...	Cáceres ...	(27)	
Don José Pérez Richarte ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	7.653,32	1	mayo	1973	Murcia ...	Murcia ...	(27)	
Don Pedro Altamirano Cepeda ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	67/73	7.653,32	1	julio	1973	Plasencia ...	Cáceres ...	(27)	
Don Ladislao Ballano Utrilla ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	67/73	7.653,32	1	julio	1973	Poveda de la S.	Guadalajara ...	(27)	
Don Jesús López Iglesias ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	7.653,32	1	mayo	1973	Castellón ...	Castellón ...	(27)	
Don Mateo Molina Montoro ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	293/73	7.653,32	1	abril	1973	Miguelturra ...	C. Real ...	(27)	
Don Juan Morata Díaz ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	7.653,32	1	mayo	1973	Alhama ...	Murcia ...	(27)	
Don Juan Llamas Cabello ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	269/72	7.653,32	1	marzo	1973	Tremp ...	Lérida ...	(27)	
Don Antonio Martínez Molina ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	7.653,32	1	mayo	1973	Las Torres de C.	Murcia ...	(27)	
Don Darío Palacios Sandin ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	67/73	7.653,32	1	julio	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)	
Don José García Hernández ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	24/73	7.653,32	1	mayo	1973	S. Adrián de B. ...	Barcelona ...	(27)	
Don Gabriel Ruiz Puñdo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	293/72	7.653,32	1	abril	1973	Almuñecar ...	Granada ...	(27)	
Don Francisco Leal Ruiz ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	67/73	7.653,32	1	julio	1973	Pozuelo de A. ...	D. G. Tesoro ...	(27)	
Don Francisco Jávega Patiño ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	7.653,32	1	mayo	1973	Chirivella ...	Valencia ...	(27)	
Don Victoriano Morant Canet ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	7.280,00	1	febrero	1973	Alicia ...	Valencia ...	(27)	
Don Manuel García Sánchez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	7.280,00	1	mayo	1973	S. Coloma de G.	Barcelona ...	(28)	
Don José Gordillo López ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	292/72	7.280,00	1	abril	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)	
Don Juan Alcalá Teruel ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	269/73	7.280,00	1	marzo	1973	Lopera ...	Jaén ...	(28)	
Don José Aliseda Custodio ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	7.280,00	1	mayo	1973	Málaga ...	Málaga ...	(27)	
Don Juan Garrido Garrido ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	7.280,00	1	mayo	1973	Castellón ...	Castellón ...	(28)	
Don Juan Garrido Martín ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	45/73	7.280,00	1	marzo	1973	Burjasot ...	Valencia ...	(27)	
Don Alfonso López Ruiz ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	7.280,00	1	mayo	1973	Motril ...	Granada ...	(28)	
Don Victorio Herranz Menéndez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	67/73	7.280,00	1	julio	1973	Talavera de la R.	Toledo ...	(27)	
Don Jacinto Paredes Hurtado ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	67/73	7.280,00	1	julio	1973	Don Benito ...	Badajoz ...	(28)	
Don Juan Vigarra Pizarro ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	67/73	6.906,66	1	julio	1973	C. de Buey ...	Badajoz ...	(28)	
Don Marcellano Jiménez Almorox ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	67/73	6.906,66	1	julio	1973	Guadalajara ...	Guadalajara ...	(28)	
Don Miguel Oliva Rivera ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	5.786,66	1	febrero	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	(27)	
Don Juan Vallejo Lobo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	1.890,00	1	febrero	1973	Tarrasa ...	Barcelona ...	(27)	
Don José Medina Gil ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	1.749,99	1	febrero	1973	Hinojos ...	Huelva ...	(27)	
Don Julio Navas Sanz ...	Policia ...	P. Armada ...	65/73	8.400,00	1	mayo	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26)	
Don Miguel Martínez Romero ...	Policia ...	P. Armada ...	65/73	8.400,00	1	abril	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26)	
Don Juan López Rodríguez ...	Policia ...	P. Armada ...	65/73	8.400,00	1	mayo	1973	Oviedo ...	Oviedo ...	(26)	
Don Eduardo Díaz Villar ...	Policia ...	P. Armada ...	65/73	8.400,00	1	mayo	1973	Oviedo ...	Oviedo ...	(26)	
Don Pedro García Gómez ...	Policia ...	P. Armada ...	31/73	8.400,00	1	marzo	1973	Sevilla ...	Sevilla ...	(26)	
Don Juan Gómez Hernández ...	Policia ...	P. Armada ...	24/73	8.400,00	1	marzo	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26)	
Don José Forner Roca ...	Policia ...	P. Armada ...	24/73	8.026,66	1	marzo	1973	Mahón ...	Baleares ...	(27)	
Don Gregorio Antequera Sebastián ...	Policia ...	P. Armada ...	65/73	8.026,66	1	mayo	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26)	
Don Gumersindo Blanco Prieto ...	Policia ...	P. Armada ...	65/73	8.026,66	1	mayo	1973	Oviedo ...	Oviedo ...	(26)	
Don Manuel Beades Caballero ...	Policia ...	P. Armada ...	31/73	7.653,32	1	marzo	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)	
Don Carlos Salus Kraus ...	Policia ...	P. Armada ...	243/72	7.280,00	1	septbre.	1972	Málaga ...	Málaga ...	(27)	
Don Sergio Mourenza Vázquez ...	Policia ...	P. Armada ...	65/73	7.280,00	1	mayo	1973	Monterroso ...	Lugo ...	(27)	
Don Adalberto de Rio Domínguez ...	Policia ...	P. Armada ...	65/73	6.533,32	1	mayo	1973	Oviedo ...	Oviedo ...	(27)	

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Zaida uld Ahmed uld Alimen-na número 874	Cabo	Trops. Nómadas del Sahara	232/72	1.562,20	1	enero	1973	El Aaiún	D. G. Tesoro	(10. b)
Mohamed Chej uld Aaafí número 1.691	Cabo	Trops. Nómadas del Sahara	232/72	1.562,20	1	enero	1973	El Aaiún	D. G. Tesoro	(10. b)
Mohamed uld Sel-Lami núm. 1.922	Cabo	Trops. Nómadas del Sahara	232/72	1.562,20	1	enero	1973	El Aaiún	D. G. Tesoro	(10. b)
Hanofi uld Mohamed uld Baia número 63.544	Soldado	Trops. Nómadas del Sahara	232/72	750,00	1	enero	1973	El Aaiún	D. G. Tesoro	(c)
Mohamed uld Aomar uld Bergasen número 65.037	Soldado	Trops. Nómadas del Sahara	232/72	750,00	1	enero	1973	El Aaiún	D. G. Tesoro	(c)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 43 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del E. número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
 (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
 (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
 (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.
 (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
 (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 (24) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 (26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la mención de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
 (27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
 (28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
 (30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
 (35) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.500,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de Guerra con Palmas.
 (50) La fecha de arranque se le fija de conformidad con la Ley 193/64.
 (60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda-

rá nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de recatificación.
 (63) Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera percibido por su anterior señalamiento, que se le fijó con el empleo de brigada de la Guardia Civil, que queda anulado.
 (a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1969, percibirá la cantidad mensual de 21.073,50 pesetas, que es el 90 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1970, percibirá 22.244,25 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 23.415,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.
 (b) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 3.514,95 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.
 (c) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 1.637,50 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.
 Madrid, 27 de marzo de 1973.—El General Secretario Félix Bertrán de Lis Tamari.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Conclusión de la Orden de 31 de marzo de 1973 por la que se convoca el concurso número 75 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 92, de fecha 24 de abril de 1973.

Clase tercera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

AYUNTAMIENTOS

Hormigos (Toledo).—Una de alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Los Navalmorales (Toledo).—Una de policía municipal con funciones de alguacil y recaudador de arbitrios, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 16.250 pesetas de complemento de destino y dos pagas extraordinarias.

Polán (Toledo).—Una de guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 16.250 pesetas de complemento de destino y dos pagas extraordinarias.

Talavera de la Reina (Toledo).—Doce de guardia urbano, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bermeo (Vizcaya).—Dos de policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Durango (Vizcaya).—Dos de agentes de la Policía Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 54.000 pesetas de gratificación de destino, 14.850 pesetas de prima por asistencia al servicio y dos pagas extraordinarias.

Coslada (Madrid).—Una de cabo de la Policía Municipal, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Coslada (Madrid).—Cinco de guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Martín de Valdeiglesias (Madrid).—Tres de policía municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villa de Adeje (Tenerife).—Una de cabo de la Policía Municipal, dotada con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, 26.250 pesetas de indemnización por residencia, 18.750 pesetas de

complemento de destino y dos pagas extraordinarias.

Tacoronte (Tenerife).—Una de guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villa de Adeje (Tenerife).—Tres de guardia municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 23.400 pesetas de indemnización por residencia, 16.250 pesetas de complemento de destino y dos pagas extraordinarias.

Villa de Adeje (Tenerife).—Una de ordenanza, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, 20.330 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias, más 13.750 pesetas de complemento de destino.

Arenas de San Pedro (Ávila).—Cuatro de guardia municipal del Servicio Nocturno, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 16.250 pesetas de complemento de destino y dos pagas extraordinarias.

Palencia. —Tres de policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 17.500 pesetas de complemento de destino, 6.500 pesetas de gratificación voluntaria por diferencia y dos pagas extraordinarias.

Mogente (Valencia).—Una de guardia municipal, dotada de 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 26.600 pesetas de gratificaciones autorizadas y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Cáceres.—Una, de portero u ordenanza, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Murcia.—Dos de portero-ordenanza, dotadas con 32.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 9.200 pesetas de gratificación por diferencia y dos pagas extraordinarias.

ENTIDADES LOCALES MENORES

Valdivia (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refiere la Ley 108/1963, de 20 de julio y Decreto-Ley 23/1969, de 17 de diciem-

bre, o el que se señale en lo sucesivo correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el destino que desempeñe, así como en su totalidad las retribuciones, gratificaciones o plusas a que se refieren los apartados 2) y 3) del artículo segundo de la referida Ley 108/1963, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952 y de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado

Villajoyosa (Alicante).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con 23.400 pesetas anuales como 50 por 100 del sueldo que corresponde al Cuerpo, dos pagas extraordinarias si hacen renuncia expresa a las que puedan corresponderle por la jurisdicción militar o, en su caso, por la situación de retirado y en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe. «Cuanto, como resultado del presente concurso, les corresponda el ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se les advierte que, si una vez incorporados solicitasen el pase a la situación de «Excedencia voluntaria», sus peticiones podrán ser desestimadas, en virtud de cuanto establece el artículo 45, 2, de la vigente Ley de funcionarios civiles del Estado, y ello, vistas las circunstancias actuales de personal subalterno y para garantizar la buena marcha de cada Servicio».

Mahón (Baleares).—Dos de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Badalona (Barcelona).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Calella (Barcelona).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Martorell (Barcelona).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Villanueva y Geltrú (Barcelona).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

La Junquera (Gerona).—Una de sub-

alterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Olot (Gerona).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Palafruguell (Gerona).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

San Feliu de Guixols (Gerona). — Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

San Sebastián (Guipúzcoa). — Una de subalterno para el Ministerio de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

San Sebastián (Guipúzcoa).—Cinco de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

San Sebastián (Guipúzcoa). -- Una de subalterno para el Ministerio de la Vivienda, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Elbar (Guipúzcoa).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Corella (Navarra).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Gáldar (Las Palmas).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Puerto del Rosario (Las Palmas).—Dos de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Mieres (Oviedo).—Una de subalterno para el Ministerio de Trabajo, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancia.

Icod de los Vinos (Tenerife).—Dos de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

San Sebastián de la Gomera (Tenerife).—Una de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Santa Cruz de La Palma (Tenerife).—Una de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Valverde de Hierro (Tenerife). — Una de subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Sagunto (Valencia).—Una de sub-

alterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Tabernes de Valldigna (Valencia).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Berneio (Vizcaya).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con la misma circunstancia.

Durango (Vizcaya).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Guernica (Vizcaya).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Ondárroa (Vizcaya).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Sestao (Vizcaya).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancias.

Caspe (Zaragoza).—Dos de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Vacantes puestas a disposición de esta Junta calificadora por la Junta permanente de personal de funcionarios civiles de la Administración Militar dependiente del Alto Estado Mayor.

MINISTERIO DE MARINA

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, dotada con 23.400 pesetas anuales como 50 por 100 del sueldo que corresponde al Cuerpo y dos pagas extraordinarias si hacen renuncia expresa a las que puedan corresponderles por la jurisdicción militar.

San Fernando (Cádiz).—Una del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Una del Cuerpo General Subalterno de la Administración, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

La Coruña.—Una del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao (Vizcaya).—Una del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Dos del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Cádiz.—Dos del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Santa Cruz de Tenerife (Canarias). — Una del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Vigo (Pontevedra).—Una del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Albacete.—Una del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotada con 30.600 pesetas anuales como 50 por 100 del sueldo que corresponde al Cuerpo, dos pagas extraordinarias si hacen renuncia expresa a las que puedan corresponderle por la jurisdicción militar; y con carácter eventual, en concepto de complementos e indemnizaciones, gratificaciones e incentivos, la cantidad mínima de 58.500 pesetas anuales, pudiendo variar esta cantidad, según el régimen de complementos y el Centro Penitenciario donde sean destinados. Se hace constar a los peticionarios, que los destinados asistirán a un curso de capacitación en la Escuela de Estudios Penitenciarios, siendo este curso de carácter informativo.

Barcelona.—Tres del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Hombres, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Castellón. — Dos del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancia.

Ciudad Real.—Una del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancias.

La Coruña.—Dos del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancia.

Gerona.—Dos del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancia.

Figueras (Gerona).—Dos del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancia.

San Sebastián (Guipúzcoa). — Tres del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el

Centro Penitenciario, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancia.

Melilla.—Una del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancia.

Cartagena (Murcia).—Dos del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Oviedo.—Dos del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancia.

Santa Cruz de Tenerife (Canarias).—Dos del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancia.

Santa Cruz de la Palma, Tenerife (Canarias).—Tres del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancia.

Soria.—Dos del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancia.

Bilbao (Vizcaya).—Dos del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancia.

NOTA.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación independientemente figure y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones e incentivos en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe, excluido el complemento familiar, según determina el apartado 1) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

Clase tercera.—Otros destinos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva»

Madrid.—Ocho de subalterno, en los Centros dependientes del Patronato, ubicados en Madrid y Arganda del Rey, indistintamente, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: pesetas, 49.800 de sueldo, 10.500 pesetas de complementaria y pesetas 60.300 de dedicación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico

Palma de Mallorca (Baleares).—Una de mozo-subalterno para la Jefatura Provincial, exigiéndose en su desempeño trabajos de índole manual en locales cerrados o a la intemperie, debiéndose estar en posesión del carnet de conducir al menos de la clase B), del que remitirá fotocopia junto con la petición de destino. La jornada de trabajo será de cuarenta y dos horas semanales, dotada con los emolumentos mensuales siguientes: 3.900 pesetas de sueldo, 2.250 pesetas de complemento del Cuerpo, horas extras, en su caso 2.750 pesetas, 7 por 100 de la cantidad reseñada como sueldo en concepto de trienios. Percibirá, anualmente, dos pagas extraordinarias, en cuantía del 100 por 100 del sueldo y trienios. Igualmente percibirá el 15 por 100 de indemnización por residencia consistente en la cuantía que resulte de aplicar sobre los sueldos sin trienios.

Barcelona.—Cuatro de mozo-subalterno para la Jefatura Provincial, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior, excepto la indemnización por residencia, y las mismas circunstancias.

Castellón.—Una de mozo-subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Pamplona (Navarra).—Dos de mozo-subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Pontevedra.—Una de mozo-subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Bilbao (Vizcaya).—Dos de mozo-subalterno para la Jefatura Provincial, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Melilla.—Una de mozo-subalterno para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores más el 35 por 100 de indemnización por residencia consistente en la cuantía que resulte de aplicación, sobre los sueldos sin trienios, y las mismas circunstancias.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Radiodifusión y Televisión

Madrid.—Ocho de ordenanza para los Centros de Producción de Programas de Radio Nacional de España y Televisión Española, dotadas con los emolumentos mensuales siguientes: 7.200 pesetas de salario inicial y 1.800 pesetas de plus de puesto. Percibirá igualmente al año dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Cartagena (Murcia).—Dos de ordenanza para la mancomunidad de los canales del Taibilla, dotadas con el sueldo mensual inicial de 6.037 pesetas por todos los conceptos. La jornada de trabajo será la actualmente vigente de ocho a las quince horas, si bien esta jornada, dadas las características del servicio, se viene realizando también en jornadas de tarde y noche mediante el correspondiente turno.

Dirección General de Puertos

Cartagena (Murcia).—Una de celador-guardamuelles, para la Junta del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 73.200 pesetas de sueldo, 12.200 pesetas en concepto de dos pagas extraordinarias y trienios del 5 por 100 del sueldo. Igualmente se percibirá un plus de rendimiento de 40 pesetas por día trabajado.

Tarragona.—Una de guardián de locales y almacenes para la Junta del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 70.200 pesetas de sueldo, 11.700 pesetas en concepto de dos pagas extraordinarias y trienios del 5 por 100 del sueldo. Igualmente se percibirá un plus de rendimiento de 40 pesetas por día trabajado.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana

Ávila.—Una de ordenanza para la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, dotada con los emolumentos anuales de 65.520 pesetas por todos los conceptos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Consejo Superior de Protección de Menores

Almería.—Una de ordenanza para la Junta Provincial de Protección de Menores, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 18.720 pesetas de sueldo, 37.440 pesetas de complemento, trienios del 7 por 100 del sueldo y dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal de la Agrupación Temporal Militar al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le corresponda por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el 3) de acuerdo con lo que establece el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre.

El personal de las Clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, al que se adjudique

estas vacantes, percibirá todos los devengos con que está dotado el destino o empleo que desempeñe, según establece el apartado segundo del artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre.

Clase cuarta.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación**

Barcelona.—Cincuenta de carteros urbanos, dotadas con 25.200 pesetas de sueldo anual, como 50 por 100 del sueldo que corresponde al Cuerpo, y dos pagas extraordinarias.

Palma de Mallorca (Baleares).—Diez de carteros urbanos, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

San Sebastián (Guipúzcoa).—Quince de carteros urbanos, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Eibar (Guipúzcoa).—Cinco de carteros urbanos, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Bilbao (Vizcaya).—Veinte de carteros urbanos, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

NOTA.—El personal al que se le adjudique estas vacantes de la Agrupación Temporal Militar percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación independientemente figure y tendrá derecho a percibir los complementos de sueldo, gratificaciones, indemnizaciones e incentivos, señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1964 y en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe, excluido el complemento familiar, según determina el apartado a) y penúltimo párrafo del artículo 21 a que se refiere el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre.

El personal de la clase de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, al que se le adjudique estas vacantes, percibirá el 50 por 100 del sueldo del Cuerpo a que pertenece la plaza y el 50 por 100 de la cuantía de los trienios que alcance, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 31/1965, así como la totalidad de los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 17 de febrero de 1964 en la cuantía que corresponda al puesto de trabajo que desempeñe y excluido el complemento familiar, según determina el artículo 2.º del Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre, al referirse al apartado 1.º del párrafo 2.º del artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre.

Los cabos primeros de los tres Ejércitos a los que se adjudique estas vacantes percibirán todos los haberes con que esté dotado el destino civil, según establece el artículo 33 de la Ley de 15 de julio de 1952.

(Del «B. O. E.» núm. 90, de 14-4-1973.)

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el capitán de Infantería (E. A.) D. Rafael de Cárdenas González,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarle Adjunto de Primera del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y de-

más remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación, cesando en el que venía desempeñando en el expresado Servicio de Información y Seguridad.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Juan Santana González,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarle Adjunto de Segunda del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación, cesando en el que venía desempeñando en el expresado Servicio de Información y Seguridad.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 marzo de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 98, de 24-4-73.)

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO

Advertidos errores en el texto del Decreto 527/1973, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 78, de fecha 31 de marzo de 1973, página 6357 a 6359, se transcriben a conti-

nuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 2.º, línea 3.ª, donde dice: «... en el caso de los salarios,», debe decir: «... en el caso de los diarios.»

Artículo 4.º, línea 3.ª, donde dice: «... con cómputo anual,», debe decir: «en cómputo anual,»

Artículo 7.º, donde dice: «5. Oficiales administrativos 6.180», debe decir: «5. Oficiales administrativos 6.120». Donde dice: «8. Oficiales de primera y segunda 210», debe decir: «8. Oficiales de primera y segunda 200».

(Del «B. O. E.» núm. 98, de 24-4-1973.)

AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE